



PLAN PRESUPUESTARIO 2018 Y REMISIÓN TRIMESTRAL DE INFORMACIÓN

REINO DE ESPAÑA

16 – 10 – 2017

[CONTENIDO]

0. Introducción.
1. Escenario Macroeconómico 2017-2018
2. Orientación de la Política Fiscal
3. Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018
 - 3.1. Plan presupuestario de la Administración Central y de la Seguridad Social
 - 3.2. Presupuestos de las Administraciones Territoriales
4. Medidas discrecionales e impacto de las medidas
 - 4.1. En el ámbito de la Administración General del Estado
 - 4.2. En el ámbito de las Comunidades Autónomas
 - 4.3. En el ámbito de las Entidades Locales
5. Cumplimiento de las recomendaciones del Consejo.
6. Cumplimiento con los objetivos de la Estrategia para el crecimiento y el empleo.
7. Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a la información contenida en el Plan Presupuestario.
8. Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores.

Anexo tablas

[0]

INTRODUCCIÓN

El Plan Presupuestario para 2018 del Reino de España se ha elaborado basándose en un escenario económico sin cambio de políticas públicas (“no-policy change scenario”). A la espera de la presentación de los Presupuestos de la Administración Central y de la Seguridad Social, que se ha retrasado respecto a su calendario habitual, el Plan Presupuestario está realizado con un escenario macroeconómico y fiscal para 2017 y 2018 a “política constante”, es decir, sin incorporar nuevas medidas de política económica. Se trata de un escenario prudente, que tiene además en consideración la incertidumbre asociada a la actual situación política en Cataluña. En cualquier caso, se debe poner de manifiesto que, a pesar del aplazamiento de la presentación del Proyecto de Presupuestos para 2018, la elaboración de los mismos se encuentra en fase muy avanzada, y es intención del Gobierno presentarlos tan pronto la situación lo permita. En ese momento, se remitirá una actualización del Plan Presupuestario, con la actualización de la información disponible, y que además del escenario de “política constante”, incorporará las medidas de política económica necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2018.

No obstante lo anterior, el Plan Presupuestario presenta novedades respecto a la estrategia fiscal comunicada en abril de este año en el Programa de Estabilidad. Desde la publicación del Programa de Estabilidad, se disponen de datos más actuales en relación a la recaudación y a la ejecución presupuestaria de los distintos subsectores de la Administración Pública, y consecuentemente se han actualizado las previsiones de las principales rúbricas de ingresos y gastos para el año 2017, con el objetivo de incorporar las tendencias subyacentes en los nuevos datos de ejecución disponibles. De igual manera, se han proyectado dichas tendencias hacia 2018. Además, como novedad respecto al Programa de Estabilidad, en el caso de las Administraciones Territoriales, el Plan Presupuestario recoge la información remitida por éstas en relación con las líneas básicas de sus Presupuestos para el ejercicio 2018.

De acuerdo con los últimos datos de recaudación y de ejecución presupuestaria disponibles, España tiene garantizado el cumplimiento, si cabe con menor riesgo, del objetivo de déficit público de 2017, fijado en el 3,1 por ciento del PIB. Esto nos sitúa en una buena posición de partida. No obstante lo anterior, la proyección bajo la hipótesis de “política constante”, junto con la ralentización del crecimiento económico real previsto para 2018, sitúa la estimación del déficit para 2018 en el 2,3 por ciento. Es el resultado automático de proyectar el déficit de las Administraciones Públicas de 2017, una vez se descuenta la mejora cíclica estimada para 2018.

En términos del cuadro macroeconómico, el Plan Presupuestario incorpora un escenario a política constante, en el que se prolongan las tendencias de la economía española. Son proyecciones prudentes. Incorporan la ligera desaceleración económica, en línea con lo que anticipan los principales organismos nacionales e internacionales, pero que también tienen en cuenta una ligera contención de la demanda interna, resultado del impacto negativo sobre asociada a la actual situación política en Cataluña. El crecimiento de la economía española previsto para 2018 sigue siendo sólido, superior a la media prevista para la zona euro, y mucho más sostenible y equilibrado que en épocas anteriores, gracias a las reformas estructurales acometidas. Además, sigue siendo un crecimiento económico intensivo en la creación de empleo lo que permitirá reducir la tasa de paro hasta el 15,5 por ciento en media anual en 2018.

Por último, se señala que el presente informe incorpora también la información adicional con la que se da cumplimiento a los requisitos de información establecidos para los Estados miembros en el marco del procedimiento de déficit excesivo, tal y como regula el Reglamento 473/2013, de 21 de mayo, sobre disposiciones comunes para el seguimiento y evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, y reforzados mediante la Decisión del Consejo de 6 de agosto de 2016. Así, se proporciona información adicional detallada sobre la ejecución presupuestaria en términos de caja y de contabilidad nacional del conjunto de las Administraciones Públicas españolas y de cada uno de los subsectores, incorporando también información de los pasivos contingentes.

[1]

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017-2018

El escenario macroeconómico que se describe a continuación constituye la base del Plan Presupuestario para el año 2018 y cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Se trata de un escenario macroeconómico a “política constante”, en el que se prolongan las tendencias de la economía española, es decir, incorpora únicamente las medidas que ya han sido aprobadas por el Gobierno hasta la fecha.

El PIB real de la economía española ha pasado de registrar una caída anual del 3,6 por ciento en 2009, a crecer en los últimos años a un ritmo superior al 3 por ciento (3,4 por ciento en 2015, 3,3 por ciento en 2016 y 3 por ciento en el primer semestre de 2017). En términos intertrimestrales, el PIB encadena casi cuatro años consecutivos de incrementos, con una tasa de crecimiento promedio entre principios de 2014 y mediados de 2017 del 0,8 por ciento, muy superior a la de la zona euro.

El principal motor de crecimiento de la economía española es la demanda nacional, si bien su aportación al incremento del PIB se ha moderado en los últimos años, mientras que la contribución de la demanda externa neta ha aumentado, registrando valores positivos desde principios de 2016. Así, la composición del crecimiento es ahora más sostenible y equilibrada, encadenando seis trimestres consecutivos de aportaciones positivas al avance interanual del PIB tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta, lo que no sucedía desde el año 1997. Además, la recuperación económica, de la mano del dinamismo de la demanda interna, por primera vez, en términos del equilibrio ahorro e inversión, ha sido compatible con superávits de la balanza corriente y capacidad de financiación frente al resto del mundo, situación que está previsto continúe en los próximos años. En el primer semestre de 2017, la demanda nacional ha aportado 2,3 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB, dos décimas menos que en el conjunto de 2016, y la demanda externa neta 0,7 puntos, igual que en el pasado año, debido a un crecimiento de las exportaciones, que aumentaron un 5,5 por ciento en tasa interanual en el periodo, superior al de las importaciones, que aumentaron a un ritmo del 3,7 por ciento.

Por componentes de la demanda nacional, destaca el dinamismo del gasto en consumo privado y de la inversión productiva, que registran tasas de variación interanual positivas desde principios de 2014. El gasto en consumo final privado, mantiene su tono expansivo, aunque más moderado en el primer semestre de 2017 en comparación con el mismo período de 2016, gracias al dinamismo del empleo, a la mejora de la confianza de los consumidores y a las favorables condiciones financieras. Así, registró un avance en el primer semestre del año del 2,5 por ciento. Por su parte, la formación bruta de capital fijo experimentó en el periodo enero-junio de 2017 un avance interanual del 4,1 por ciento, superior en dos décimas al del mismo periodo del pasado ejercicio. Esta evolución se explica por la aceleración de la inversión en construcción (3,7 por ciento), mientras que la inversión en bienes de equipo suavizó el ritmo de crecimiento (5 por ciento).

El sector privado ha generado un importante ahorro neto, contribuyendo de forma muy relevante al desapalancamiento de la economía. Las sociedades no financieras han elevado sus flujos de ahorro anual, desde el 8,6 por ciento del PIB en el año 2007 hasta tasas de entorno al 17,4 por ciento a finales de 2016 (y similar al dato anualizado de 2017 hasta el II trimestre). Por su parte la inversión ha bajado algo más de dos puntos, desde el 17,3 por ciento en 2007 hasta el 14,9 por ciento a finales de 2016 (y hasta el 15,2 por ciento en términos anualizados hasta el II trimestre de 2017).

Este comportamiento ha favorecido el intenso desapalancamiento desde los máximos de endeudamiento registrados al principio de la crisis: desde mediados de 2010 el endeudamiento se ha reducido en casi 55 pp de PIB, desde el 217,5% del PIB hasta el 163,1% del PIB en el segundo trimestre de 2017; el desapalancamiento de las empresas no financieras en este mismo periodo ha sido de más de 30 pp y el de

los hogares de algo más de 20 pp. (desde el 132,9% hasta el 99,9% las sociedades, y desde 84,7% hasta el 63,1% del PIB los hogares e ISFLSH). La ratio de deuda sobre PIB del sector privado no financiero en España prácticamente converge con la media de la zona euro y, en el caso de las sociedades no financieras, desde 2016 se sitúa holgadamente por debajo de la de la zona euro.

Desde el año 2011 hasta agosto de 2017, el endeudamiento bruto de las sociedades no financieras ha disminuido en 296.911M€, un 25 por ciento, lo que representa el 79 por ciento de la reducción de endeudamiento bruto desde abril de 2009 cuando ésta llegó a su máximo, mientras que desde 2011 al primer trimestre de 2017, el endeudamiento de las sociedades no financieras de la zona euro ha aumentado un 13 por ciento.

La reforma tributaria ha introducido mecanismos para acelerar este proceso de desapalancamiento en las sociedades no financieras. Uno de los objetivos expresos de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, es fomentar la capitalización de las empresas, a través de diversos mecanismos, como las limitaciones introducidas en la deducibilidad de los gastos financieros o la nueva figura de la reserva de capitalización. Además, la consolidación del sector público, impulso que se mantiene en el horizonte de programación del presente Plan Presupuestario, contribuye a garantizar que se mantenga la capacidad de financiación de nuestra economía, en una cuantía de alrededor 2 por ciento del PIB.

Por su parte, el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional en porcentaje del PIB ha disminuido desde el del 91,9% del PIB en el año 2011 a un 86,2% del PIB en el segundo trimestre de 2017.

Los datos del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, en volumen, que registró en el primer semestre del año un incremento interanual del 0,8 por ciento, inferior en cuatro décimas al del mismo periodo de 2016, confirman la tendencia en la evolución del gasto.

El crecimiento económico es sostenible, además, porque gracias a los cambios estructurales y, en particular, en el mercado de trabajo, éste se ha producido sin generar tensiones de precios. Esta dinámica ha permitido obtener ganancias de competitividad, lo que se refleja en las mejoras de la contribución de la demanda externa al crecimiento, como se ha mencionado.

El crecimiento económico está siendo, además, intensivo en creación de empleo. Según la Encuesta de Población Activa correspondiente al segundo trimestre de 2017, el número de ocupados ha aumentado en casi dos millones de personas desde el mínimo registrado a principios de 2014. En el segundo trimestre de este año, se han creado más de medio millón de empleos netos (512.300) respecto a un año antes, y el paro se ha reducido en más de 600.000 personas, situándose el número total de parados por debajo de los 4 millones por primera vez desde principios de 2009. La tasa de paro se sitúa en el 17,2 por ciento de la población activa, la más reducida desde el segundo trimestre de 2009.

Teniendo en cuenta la evolución reciente de la economía española y bajo el supuesto de política constante, se ha elaborado el escenario macroeconómico que acompaña al presente Plan Presupuestario.

Es importante destacar que la eliminación de la incertidumbre y la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018, permitirían registrar en 2018 mayores tasas de crecimiento y de creación de empleo, lo que facilitaría el cumplimiento del objetivo de déficit público.

Respecto a las hipótesis externas en las que se fundamenta el escenario, el tipo de cambio, los precios del petróleo y los tipos de interés, se han estimado teniendo en cuenta la evolución reciente de estas variables, mientras que los supuestos sobre el crecimiento de los mercados españoles de exportación y del PIB mundial están, en línea con las estimaciones de los principales organismos internacionales.

Cuadro 1.1 Supuestos básicos

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contra

	2016	2017	2018
Tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses)	-0,3	-0,3	-0,3
Tipos de interés a largo plazo (deuda pública a 10 años, España)	1,4	1,7	2,1
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,1	1,1	1,2
Crecimiento del PIB Mundial	3	3,5	3,6
Crecimiento del PIB de la zona euro	1,8	2,2	1,8
Mercados españoles de exportación	2,4	3,6	4,1
Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	43,3	52,8	54,8

Fuentes: Banco Central Europeo, Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En lo que se refiere al contexto internacional, las principales previsiones se recogen en el Cuadro 1.1., y apuntan a una aceleración de la economía mundial, de medio punto en 2017, hasta el 3,5 por ciento, y de una décima, en 2018, hasta el 3,6 por ciento, en línea con las últimas proyecciones de los principales organismos internacionales. Para la zona euro, se proyecta un repunte del crecimiento este año hasta el 2,2 por ciento, debido al elevado dinamismo de la actividad económica en un contexto de menores riesgos políticos, y para 2018 se prevé una moderación de cuatro décimas. Las perspectivas positivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales, apuntan a una aceleración este año y el próximo de los mercados de exportación.

El euro se ha apreciado más de un 10 por ciento frente al dólar desde principios de este año y se prevé que se sitúe, en media anual, en 1,1 dólares por euro en 2017 y en torno a 1,2 dólares en 2018.

Respecto a los precios de las materias primas, tras la trayectoria ascendente durante el año pasado del precio del petróleo Brent, que llegó a situarse en el entorno de los 55 dólares en los primeros meses de 2017 debido, entre otros factores, al descenso en la producción de petróleo, y de acuerdo con la evolución que proyectan los mercados de futuros, se prevé un precio medio del barril de Brent en 2017 de 52,8 dólares, superior en un 22 por ciento al de 2016, y un ligero incremento adicional para 2018 hasta los 54,8 dólares por barril.

En relación con los tipos de interés a corto plazo, se espera cierta estabilidad, en consonancia con la política monetaria del Banco Central Europeo, permaneciendo en niveles ligeramente negativos en el periodo de proyección. Para los tipos de interés a largo plazo se contempla un incremento en 2017, hasta el 1,7 por ciento, y en 2018, hasta el 2,1 por ciento.

Con base en estas hipótesis externas, y teniendo en cuenta la información recientemente publicada, el escenario macroeconómico que acompaña a la presente Actualización del Plan Presupuestario proyecta un crecimiento del PIB real en 2017 del 3,1 por ciento, lo que supone una revisión al alza de una décima respecto a lo previsto en el escenario del Informe de Situación de la Economía Española publicado el pasado mes de julio.

El mayor crecimiento previsto para 2017 respecto a lo proyectado en julio de este año se debe, principalmente, a una mayor aportación de la demanda externa neta (0,7 puntos porcentuales, frente a 0,5 puntos del anterior escenario), lo que a su vez se explica por una revisión a la baja del crecimiento de las importaciones, superior a la de las exportaciones. Por su parte, la aportación de la demanda nacional al crecimiento del PIB se revisa ligeramente a la baja, una décima, hasta situarse en 2,4 puntos porcentuales. Por componentes de la demanda nacional, se revisa al alza el crecimiento de la inversión en equipo y del consumo público, hasta el 4,8 por ciento y el 0,9 por ciento, respectivamente, mientras que el de la

inversión en construcción se mantiene inalterado en el 3,9 por ciento, y el del consumo privado se revisa una décima a la baja, hasta el 2,5 por ciento.

Cuadro1.2. Perspectivas macroeconómicas

Índices de volumen encadenados, Año 2010=100, salvo indicación en contrario

	ESA Code	2016	2016	2017	2018
		Nivel	% Variación		
1. PIB real	B1*g	102,3	3,3	3,1	2,3
2. PIB potencial			0,5	0,9	0,9
contribuciones:					
Empleo			-0,2	-0,1	-0,1
Capital			0,3	0,3	0,4
Productividad total de los factores			0,5	0,6	0,6
3. PIB nominal (miles de millones de euros)	B1*g	1.118,5	3,6	4,3	4,0
Componentes del PIB real					
4. Gasto final en consumo privado	P.3	98,4	3,0	2,5	1,8
5. Gasto final en consumo de las AA.PP.	P.3	95,4	0,8	0,9	0,7
6. Formación bruta de capital fijo	P.51	94,6	3,3	4,2	3,4
7. Variación de existencias (% del PIB)	P.52 + P.53	98,7	0,0	0,0	0,0
8. Exportación de bienes y servicios	P.6	128,9	4,8	6,2	5,1
9. Importación de bienes y servicios	P.7	107,2	2,7	4,4	4,1
Contribuciones al crecimiento del PIB real					
10. Demanda nacional			2,5	2,4	1,8
11. Variación de existencias	P.52 + P.53		0,0	0,0	0,0
12. Saldo exterior	B.11		0,7	0,7	0,5

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Para 2018, en el escenario a política constante, se prevé un crecimiento del PIB real del 2,3 por ciento, lo que supone una desaceleración de ocho décimas respecto al de 2017. La desaceleración refleja la moderación del ciclo económico, que recogen las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, pero también una ligera contención de la demanda interna, resultado del impacto negativo derivado de la incertidumbre asociada a la actual situación política en Cataluña y de la ausencia de un instrumento básico de política económica como son los Presupuestos Generales del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el crecimiento económico previsto para 2018 seguirá siendo superior al previsto para la zona euro, sustentado en la prolongación de la creación de empleo, en la mejora de la confianza y en las favorables condiciones de financiación. La demanda nacional se mantendrá en 2018 como el principal motor del crecimiento de la economía española, con una aportación de 1,8 puntos porcentuales, mientras que la aportación de la demanda externa neta al crecimiento se mantiene elevada, con 0,5 puntos porcentuales.

Entre los componentes de la demanda nacional, el consumo privado mantiene en 2018 un sólido ritmo de crecimiento, del 1,8 por ciento, en un contexto de favorables condiciones de financiación y perspectivas económicas y de creación de empleo. La formación bruta de capital fijo prosigue una senda expansiva, con una tasa del 3,4 por ciento, en línea con el crecimiento del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, e impulsada por las favorables expectativas empresariales y los reducidos tipos de interés en un contexto en que el proceso de desapalancamiento llevado a cabo reduce las presiones financieras y libera recursos para la inversión.

Las ganancias de competitividad y la favorable evolución de nuestros mercados de exportación se traducirán en un sólido avance de las exportaciones, que crecerían el 6,2 por ciento en 2017 y el 5,1 por ciento en 2018. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios se aceleran hasta el 4,4 por ciento en 2017, y moderan ligeramente el ritmo de crecimiento en 2018, hasta el 4,1 por ciento, en línea con el comportamiento de la demanda final.

La evolución prevista para las exportaciones y las importaciones permitirá mantener un elevado superávit comercial de bienes y servicios en los próximos años, más que compensando el déficit de rentas primarias y secundarias. Así, se prolonga el superávit de la cuenta corriente en el horizonte de previsión, después de cuatro años de saldos positivos, y la economía española generará una capacidad de financiación frente al resto del mundo próxima al 2 por ciento del PIB.

El crecimiento de la economía española seguirá siendo intensivo en creación de empleo, situándose el umbral de creación de empleo holgadamente por debajo del 1 por ciento, fruto de la flexibilidad introducida en el mercado de trabajo por la reforma laboral de 2012. Se prevé un crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo del 2,9 por ciento en 2017 y del 2,4 por ciento en 2018, lo que, si bien reflejaría una ligera moderación de su ritmo de crecimiento supondrá la creación de más de 500.000 empleos equivalentes a tiempo completo este año y unos 425.000 el próximo. Por su parte, la tasa de paro se reducirá en 2017 casi dos puntos y medio respecto a la del pasado año, hasta situarse en el 17,2 por ciento de la población activa, en media anual, y disminuirá casi dos puntos adicionales en 2018, hasta el 15,5 por ciento.

Cuadro 1.3 Evolución del Mercado de trabajo

	ESA Code	2016	2016	2017	2018
		Nivel	% Variación		
1. Población ocupada total (Empleo equivalente a tiempo completo. Miles)		17.417,7	3,0	2,9	2,4
2. Tasa de paro (% de población activa)			19,6	17,2	15,5
3. Productividad por ocupado (miles de euros)		63,5	0,3	0,2	0,0
4. Remuneración de asalariados (miles de millones de euros)	D.1	532,9	2,9	4,1	3,6
5. Remuneración por asalariado (miles de euros) ^(**)		35,4	-0,3	1,1	1,1

^(*) Datos en términos de Contabilidad Nacional, salvo la tasa de paro.

^(**) Remuneración por asalariado equivalente a tiempo completo.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Se espera un entorno de moderación de precios que seguirá contribuyendo positivamente a la mejora de la competitividad y de nuestras exportaciones. La tasa de variación del deflactor del PIB aumentará desde el 0,3 por ciento en 2016 hasta el 1,2 por ciento en 2017 y el 1,6 por ciento en 2018, determinado principalmente por el mayor aumento del deflactor del consumo privado, que pasa de registrar una tasa negativa en 2016 a un crecimiento medio del 2 por ciento en 2017 y del 1,6 por ciento en 2018.

Cuadro 1.4. Evolución de los precios

	ESA Code	2016	2016	2017	2018
		Nivel	% Variación		
1. Deflactor del PIB		101,2	0,3	1,2	1,6
2. Deflactor del consumo privado ^(*)		105,9	-0,1	2,0	1,6
3. Deflactor del consumo público		99,7	0,1	0,3	0,7
4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo		94,9	1,0	1,3	2,3
5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)		103,7	-1,1	3,6	3,3
6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)		107,7	-1,6	5,0	3,4

^(*) Incluye hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Cuadro 1.5 Saldos Sectoriales

	ESA Code	2016	2017	2018
		% PIB		
1. Cap. (+) /Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo	B.9	2,1	1,8	1,7
Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios		3,0	3,3	3,7
Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes		-1,1	-1,6	-2,1
Operaciones netas de capital		0,2	0,1	0,1
2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado	B.9	6,6	5,0	4,0
3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público ^(*)	B.9	-4,5	-3,1	-2,3

^(*) Las cifras incluyen las ayudas financieras.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

[2]

ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

2.1 Objetivos de estabilidad

La senda de consolidación que adelantaba el Programa de Estabilidad 2017-2020 parte de la senda fijada por el Consejo de la Unión Europea en su Decisión de 8 de agosto de 2016 y la completa para los ejercicios 2019 y 2020.

De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas españolas, se sitúan en el 3,1 por ciento para 2017, 2,2 por ciento para 2018, 1,3 por ciento para 2019 y 0,5 por ciento para 2020.

Posteriormente, el 7 de julio de 2017 mediante Acuerdo de Consejo de Ministros y posteriormente en el Parlamento el 10 de julio, se aprobaron los objetivos de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas correspondientes al periodo 2018-2020, y los objetivos de estabilidad presupuestaria para cada uno de los subsectores de la Administración Pública española, que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.1. Objetivos de presupuestarios de las Administraciones Públicas 2018-2020

% PIB	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-2,2	-1,3	-0,5

De acuerdo con la senda fijada, todos los subsectores participarán en el ajuste requerido: las CCAA tendrán un objetivo de déficit del 0,4 por ciento del PIB el próximo año, con una reducción de dos décimas respecto al objetivo del año anterior, y del 0,1 por ciento en 2019, alcanzando el equilibrio presupuestario en 2020. Para la Seguridad Social se reduce progresivamente el objetivo de déficit hasta el 1,1 por ciento en 2018, 0,9 por ciento en 2019 y 0,5 por ciento en 2020, fundamentalmente gracias a la previsible mejora en la evolución de las cotizaciones sociales. El objetivo de estabilidad de las Entidades Locales se mantiene en equilibrio presupuestario para todo el periodo de proyección. Por su parte, en la Administración Central se ha fijado un objetivo de reducción del déficit, hasta el 0,7 por ciento del PIB en 2018, al estimarse una mejora en la recaudación y la continuación en la contención del gasto público, entre otras causas por la aplicación de la regla de gasto; el 0,3 por ciento en 2019 y el equilibrio presupuestario en 2020.

En relación con los objetivos de estabilidad de las Entidades Locales es preciso resaltar que gracias a la aplicación de la regla de gasto se espera que este subsector siga registrando superávits en todo el periodo de proyección, de cuantías similares a los que han venido registrando hasta el momento, lo que supone un elemento adicional de garantía del cumplimiento del objetivo del conjunto de las Administraciones Públicas en todo el periodo de proyección.

De acuerdo con los últimos datos, la previsión de cierre para 2017 indica que se alcanzará el objetivo de déficit público, fijado en el 3,1 por ciento, siendo por subsectores, la previsión de ejecución para 2017 un déficit del -1,7 por ciento del PIB en la Administración Central, de la Seguridad Social del -1,5 por ciento del PIB, de las CCAA del -0,6 por ciento del PIB, mientras que para las EELL la previsión es un superávit del +0,6 por ciento del PIB. Un elemento fundamental que ha permitido la reducción del déficit es la aplicación de la regla de gasto. La previsión de déficit para 2018 es del -2,3 por ciento del PIB en un escenario sin cambio de políticas públicas, año en el que saldremos del Procedimiento por Déficit Excesivo. Esta previsión se ha efectuado descontando el impacto del ciclo estimado para 2018 al déficit de las Administraciones Públicas previsto para 2017. Una vez se presente el Presupuesto del próximo año, se darán a conocer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad en 2018.

Cuadro 2.2 Escenario de avance de liquidación en contabilidad nacional

En % del PIB

Subsector	2016	2017 (comunicado Eurostat)	2018 (previsión)
Administración Central	-2,5%	-1,7%	-0,8%
Seguridad Social	-1,6%	-1,5%	-1,1%
Administraciones territoriales	-0,2%	0,0%	-0,4%
Total consolidado AAPP	-4,3%	-3,1%	-2,3%

2.2 Proyecciones de ingresos y gastos

La estrategia fiscal proyectada hasta 2018 mantiene su objetivo de conseguir unas finanzas públicas saneadas, con el fin de situar y mantener la deuda pública en una dinámica decreciente.

Dicha estrategia fiscal para el conjunto de AAPP consiste en mantener la ratio de ingresos públicos sobre PIB superior al 38 por ciento del PIB durante todo el período, y una ratio de gasto decreciente en casi 2 puntos de PIB, desde el 41,2 por ciento del PIB de 2017 al 39,1 por ciento en 2018, como se presentó en el Programa de Estabilidad del pasado mes de abril.

Cuadro 2.3 Objetivos de ingresos y gastos para el total Administraciones Públicas

Basado en un escenario de políticas constantes en 2018

En % del PIB

	ESA Code	2017	2018
1. Objetivo ingresos totales	TR	38,1	38,3
De los cuales			
1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	11,7	11,7
1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	10,3	10,5
1.3. Impuestos sobre el capital	D.91	0,5	0,5
1.4. Cotizaciones sociales	D.61	12,2	12,2
1.5. Rentas de la propiedad	D.4	0,6	0,6
1.6. Otros		2,7	2,7
p.m.: Presión fiscal (D.2+D.5+D.61+D.91-D.995)		34,7	34,9
2. Objetivo gastos totales	TE	41,2	40,6
De los cuales			
2.1. Remuneración de empleados	D.1	10,6	10,2
2.2. Consumos intermedios	P.2	5,0	5,0
2.3. Transferencias sociales	D.62, D.63	17,8	17,5
De las cuales prestaciones de desempleo		1,5	1,4
2.4. Intereses	D.41	2,6	2,6
2.5. Subvenciones	D.3	1,1	1,1
2.6. Formación bruta de capital	P.5	1,9	2,0
2.7. Transferencias de capital	D.9	0,7	0,6
2.8. Otros		1,6	1,5

La ratio de ingresos aumenta del 38,1 por ciento del PIB en 2017 al 38,3 por ciento del PIB en 2018, gracias al efecto de las medidas normativas aprobadas recientemente y por la buena marcha de la economía. Las cotizaciones sociales siguen una tendencia creciente, con un importante repunte en 2017 hasta alcanzar una tasa del 4,9 por ciento, impulsadas por la recuperación del mercado de trabajo. La buena evolución de las cotizaciones se explica también por el impacto de determinadas medidas normativas adoptadas en 2016 como el destope del 3 por ciento de la base máxima de cotización y la subida del 8 por ciento del salario mínimo.

Por el lado del gasto, la ratio se reduce de 2017 a 2018 hasta alcanzar el 40,6 por ciento del PIB, consecuencia de la contención del gasto público debido, en gran medida, al supuesto de congelación de los salarios públicos por tratarse de un escenario a política constante. El crecimiento del gasto en el periodo de proyección queda por debajo del crecimiento del PIB nominal, aspecto en el que está jugando un papel fundamental la aplicación de la regla de gasto en todos los niveles de la administración.

Se observa una importante reducción en las ratios sobre el PIB de determinadas partidas, destacando la rebaja que se produce en el gasto en servicios generales como consecuencia de la disminución de los

intereses de la deuda y de la reducción del gasto en prestaciones de desempleo. La evolución de las partidas fundamentales que integran el consumo público, remuneración de asalariados, consumo intermedio y transferencias sociales en especie, crecerán por debajo del crecimiento nominal de la economía, lo que resulta necesario para que las AAPP cumplan con la regla de gasto. El consumo público real registra un crecimiento del 0,7 por ciento en 2018.

También se prevé que los consumos intermedios aumenten por debajo del crecimiento del PIB nominal, con un ligero descenso en 2018.

En cuanto a las transferencias sociales en especie, éstas disminuyen en 2017 y 2018, como consecuencia de una mayor eficiencia en el ámbito de los conciertos sanitarios y educativos, así como en el ámbito del gasto hospitalario y de la propia evolución de estos gastos.

El gasto en transferencias sociales en efectivo, determinado fundamentalmente por el gasto en pensiones, crece al 3,6 por ciento en media anual hasta agosto de 2017, y se espera que su crecimiento se ralentice, debido a la contención de gasto a partir de las reformas emprendidas desde 2011. El segundo componente de la rúbrica, el gasto en prestaciones de desempleo, experimenta, como consecuencia de la mejora del mercado laboral, una reducción en el periodo de proyección. Estas circunstancias explican que las transferencias sociales en efectivo alcancen un crecimiento del 2,2 por ciento interanual en 2017, y que este aumente ligeramente en 2018 hasta el 2,6 por ciento.

Finalmente, en cuanto a la evolución del gasto en inversiones (FBCF), en el año 2018, esta rúbrica está afectada por la cobertura por importe de más de 2.000 millones de euros para atender la responsabilidad patrimonial derivada de los procedimientos judiciales de las ocho autopistas de peaje que se encuentran en concurso de acreedores y que se estima se hará efectiva a principios de dicho ejercicio. No obstante lo anterior, se está trabajando para poder llevar a cabo la re licitación de dichas autopistas en los próximos años, lo que generará ingresos futuros. Se prevé también para 2018 un ligero incremento de las inversiones a nivel autonómico y local.

2.3 Orientación de la política fiscal

Con objeto de analizar la orientación de la política fiscal, en el Cuadro 2.4 se presentan las tasas de crecimiento del PIB real, así como las estimaciones de PIB potencial y de output gap para el periodo 2017-2020, siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG).

Cuadro 2.4 Objetivos presupuestarios para el total de las Administraciones Públicas y sus subsectores

	Código ESA	2016	2017	2018	2019	2020
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores en % del PIB						
1. Total Administraciones Públicas	S.13	-4,5	-3,1	-2,3	-1,3	-0,5
2. Administración Central	S.1311	-2,2	-1,1	-0,8	-0,3	0,0
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-0,7	-0,6	-0,4	-0,1	0,0
4. Corporaciones Locales	S.1313	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Seguridad Social	S.1314	-1,7	-1,4	-1,1	-0,9	-0,5
Total Administraciones Públicas (S.13) (% PIB, salvo indicación en contrario)						
6. Intereses	D.41	2,8	2,6	2,6	2,5	2,5
7. Saldo primario		-1,7	-0,5	0,3	1,2	1,9
8. Medidas One-off y otras medidas temporales (*)		-0,3	-0,2	-0,2	0,0	0,0
de las cuales ayuda financiera		-0,2	-0,1	0,0	0,0	0,0
9. PIB real (% variación)		3,3	3,1	2,3		
10. PIB potencial (% variación)		0,5	0,9	0,9	1,1	1,3
contribuciones:						
Empleo		-0,2	-0,1	-0,1	0,0	0,1
Capital		0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
Productividad total de los factores		0,5	0,6	0,6	0,6	0,7
11. Output gap		-3,1	-0,9	0,5	1,6	2,5
12. Saldo cíclico		-1,7	-0,5	0,3	0,9	1,4
13. Saldo cíclicamente ajustado (1-12)		-2,8	-2,6	-2,6	-2,2	-1,9
14. Saldo primario cíclicamente ajustado (13+6)		0,0	0,0	0,0	0,3	0,6
15. Saldo estructural (13-8)		-2,5	-2,4	-2,3	-2,2	-1,9

(*) Un signo positivo se corresponde con medida de reducción del déficit.

Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El PIB potencial prolonga en el horizonte de proyección la senda expansiva iniciada en 2015, con tasas de crecimiento gradualmente crecientes que se sitúan ligeramente por debajo del 1% en 2018. La aceleración del PIB potencial acumulada en el período 2017-2018, de 0,4 puntos, se explica por el perfil creciente de las aportaciones al crecimiento del factor trabajo, del capital y de la Productividad Total de los Factores. Como resultado, el output gap (o brecha de producción) se reduce en valor absoluto en 2017 (desde el -3,1 por ciento de 2016 hasta el -0,9 por ciento) y entra en terreno positivo en 2018 (0,5 por ciento).

A partir del cálculo del output gap, se ha descompuesto la senda de déficit público en sus componentes cíclico y estructural. En 2017, el ciclo económico aportará 1,2 puntos a la reducción del déficit y el esfuerzo estructural estimado es de dos décimas porcentuales de PIB, lo que se traduce en un ajuste fiscal nominal de 1,4 puntos, situándose el déficit público en el 3,1 del PIB.

En 2018, la corrección del déficit público vendría determinada casi en su totalidad por la aportación del ciclo económico, que mejora el saldo público en ocho décimas porcentuales de PIB, y el esfuerzo estructural resultante es prácticamente nulo, por tratarse de un escenario a política constante.

Cuadro 2.5 Indicador de Esfuerzo Discrecional

Miles de millones €, salvo indicación en contrario

	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos discretos	-1,5	4,9	0,3	0,0	0,0
Gasto total	472,0	480,9	492,3	502,9	513,8
Intereses	31,4	30,6	31,0	31,7	32,3
Gasto en desempleo	18,6	17,7	17,6	17,8	18,4
Gasto sin intereses ni desempleo (E)	422,0	432,7	443,7	453,3	463,1
Variación de E	3,2	10,6	11,0	9,7	9,8
Tasa de referencia	0,8	1,7	2,3	2,6	2,9
Medidas One-off y otras medidas temporales	-3,0	-2,7	-2,7	0,0	0,0
Variación de E sin medidas one offs	-2,7	10,3	11,0	7,0	9,8
Indicador Esfuerzo fiscal discrecional	-0,1	0,1	0,0	0,2	0,3
Indicador Esfuerzo fiscal discrecional ⁽¹⁾	0,4	0,2	0,0	0,4	0,3

(1) Calculados sin medidas One-off y otras medidas temporales.

Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro 2.6 Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas (S.13) y perspectivas

	ESA Code	2016	2017	2018	2019	2020
1. Deuda Bruta ^a		99,0	98,1	96,8	94,5	91,5
2. Variación de la deuda bruta		-0,5	-0,9	-1,4	-2,2	-3,0
Contribución a la variación de la deuda bruta						
3. Saldo primario		-1,7	-0,5	0,3	1,2	1,9
4. Intereses	D.41	2,8	2,6	2,6	2,5	2,5
5. Ajuste Stock-flujo		-1,5	0,1	0,1	0,1	0,1
p.m.: Tipo de interés implícito sobre la deuda		2,9	2,8	2,7	2,7	2,7

a Según definición del Reglamento de la CE número 479/2009.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

[3]

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2018

3.1 Plan Presupuestario de la Administración Central y de la Seguridad Social

El Gobierno ha decidido posponer la presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (PGE), que incluye el presupuesto del Estado y los de la Seguridad Social, los organismos autónomos de la Administración General del Estado, los Entes Públicos Empresariales y las sociedades mercantiles estatales.

No obstante, el proceso de elaboración de los PGE para 2018 se encuentra en una fase muy avanzada, y es intención del Gobierno presentarlos, en cuanto la situación política lo permita. Así, entre otros, se había aprobado ya el límite de gasto no financiero del Estado, que se fijó en 119.834 millones de euros, registrando un incremento de un 1,26 por ciento respecto al de 2017, lo que permitiría cumplir con la regla de gasto en 2018.

En el supuesto de que los PGE 2018 no estuvieran aprobados antes del 1 de enero de 2018 se prorrogarían automáticamente los PGE para 2017 y estarían en vigor hasta la aprobación de los nuevos Presupuestos. En cuanto a la prórroga del presupuesto de gastos, se prorrogarían los presupuestos iniciales del ejercicio anterior eliminando los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que acaben en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan. La prórroga no solo afecta al Presupuesto del Estado, sino también a todo su entramado institucional, incluyendo todas sus empresas, fondos y fundaciones públicas estatales.

Además, prorrogado el presupuesto en los términos anteriores, no hay ninguna limitación para que puedan llevarse a cabo las actuaciones de gestión del presupuesto ordinarias, incluyendo las modificaciones presupuestarias que fueran necesarios para adecuar los créditos prorrogados a los objetivos de estabilidad comprometidos.

Para la proyección del gasto de la seguridad social, se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y la revalorización del 0,25 por ciento de las pensiones, según lo previsto en la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social para 2018.

También se ha tenido en cuenta la prórroga del Programa PREPARA, con el acuerdo de los agentes sociales y las Comunidades Autónomas, así como el Programa de Activación para el Empleo.

3.2 Presupuestos de las Administraciones Territoriales

En 2017 el proceso de aprobación de los presupuestos generales de las Comunidades Autónomas se ha visto influido por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y por la fecha de fijación de los objetivos de estabilidad para el ejercicio 2017, produciéndose un retraso respecto a las fechas habituales de aprobación. Todas las Comunidades Autónomas aprobaron finalmente, los Presupuestos del ejercicio 2017. Todas las CC.AA., con la excepción de Cataluña, han remitido sus líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio 2018, conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con unos escenarios compatibles con el objetivo de estabilidad previsto para 2018 del 0,4 por ciento de su PIB regional. Respecto a dicho escenario, cabe señalar la evolución prevista de los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, los cuales, sin considerar la participación provincial correspondiente a la Región de Murcia y al Principado de Asturias, se incrementarían en 2018, conforme a

los datos comunicados a las CCAA en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) el pasado 27 de julio, un 4,0 por ciento sobre 2017, equivalente a un aumento de 4.020 millones de euros. En todo caso, dicha evolución se encuentra condicionada por el proceso de presentación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Las Entidades Locales deben aprobar sus presupuestos antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Los presupuestos han de ser aprobados en equilibrio o superávit en términos de contabilidad nacional y en términos presupuestarios, considerando en este último caso todos los gastos e ingresos, no financieros y financieros. Asimismo, están sujetas a la regla de gasto como el resto de Administraciones Públicas, por lo que su gasto no financiero computable en los términos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no debe incrementarse anualmente por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB nacional de medio plazo, que, para 2018, es del 2,4 por ciento.

[4]

MEDIDAS DISCRECIONALES E IMPACTO DE LAS MEDIDAS

4.1 En el ámbito de la Administración General del Estado

Desde la presentación del último Plan Presupuestario de 9 de diciembre de 2016, el Gobierno de España ha aprobado un conjunto de medidas en materia tributaria con objeto de fomentar determinadas sectores, así como para adaptar la regulación de algunas figuras tributarias a nuevos sistemas de gestión o al Derecho de la UE. Estas medidas quedan recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y en otros instrumentos normativos y afectan de forma limitada, en términos de recaudación a distintas figuras tributarias, como el Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor añadido, determinados impuestos especiales, tasas, etc. La descripción se recoge en el Anexo I de este documento.

La ejecución de 2017 se está situando en línea con lo presupuestado, destacando, en datos acumulados hasta agosto, el aumento de los ingresos impositivos en un 7,3 por ciento en términos de Contabilidad Nacional, debido, principalmente, al crecimiento del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido. El incremento de estas dos figuras se produce como consecuencia de las medidas adoptadas a finales de 2016, que supusieron, en el Impuesto sobre Sociedades, un incremento de los pagos fraccionados y, en el Impuesto sobre el Valor Añadido, una nueva forma de gestión de los aplazamientos.

Mención especial merece la modificación del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo), que permite facilitar la adaptación de los sujetos pasivos al nuevo sistema de llevanza de libros-registros del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A tal efecto se establece un plazo extraordinario de solicitud de baja y renuncia, respectivamente, al registro de devolución mensual y a la aplicación del régimen especial del grupo de entidades antes del 1 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor del mencionado sistema, así como su no aplicación a los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado.

Los ingresos tributarios del Estado incluyen los resultados recaudatorios de la prevención y lucha contra el fraude tributario y aduanero obtenidos por la Agencia Tributaria (AEAT), es decir, el importe, en términos recaudatorios, derivado de las actuaciones de la AEAT de prevención y control del fraude (ingresos procedentes de liquidaciones administrativas y de minoración de devoluciones), así como los ingresos inducidos por dichas actuaciones (autoliquidaciones extemporáneas).

Los resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude de la Agencia Tributaria alcanzan en el primer semestre de 2017 un importe total de 7.459 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,17 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior. Este dato, junto con la evolución prevista hasta final del ejercicio, permite esperar que los resultados de 2017 continúen la senda iniciada en 2012, con la aprobación de diversas normas que reforzaron los instrumentos con que cuenta la AEAT, y que han permitido obtener, cada año, resultados récord en la lucha contra el fraude.

Se espera que en 2017 y 2018 las medidas adoptadas en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal supongan un incremento de la recaudación significativo, como queda reflejado en el cuadro 5.a. del anexo.

En el ámbito de la Contratación Pública, se ha avanzado significativamente en el refuerzo de los principios de eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, en el nuevo sistema de contratación pública recogido en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en beneficio tanto de los órganos de contratación como de las empresas y operadores económicos. Además, la nueva Ley incorpora elementos para eliminar barreras al crecimiento de las empresas, como la nueva definición “por defecto” de lotes, para incentivar la

presencia de PYME en las licitaciones, o la nueva regulación de la morosidad en el sector público, que contribuirá a mejorar las condiciones de financiación del sector privado.

Se introducen factores que redundarán, asimismo, en una mejora de los procesos de licitación, y por lo tanto, en la competitividad de nuestra economía, como son el énfasis en la calidad en los procesos de adjudicación. Además, se crea un nuevo organismo regulador en el ámbito de los contratos del sector público, que supondrá una mejora en la gobernanza de la contratación pública. Se diseña un esquema de varios órganos colegiados, con el objetivo de prevenir las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública y de extender las buenas prácticas en la gestión de la contratación pública.

- Se crea la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, como organismo independiente, que deberá coordinar la supervisión en materia de contratación pública de los poderes adjudicadores del conjunto del sector público. Se dispondrá, por lo tanto, de un nuevo mecanismo para difundir buenas prácticas de gestión en el ámbito de los contratos del sector público y, además, se pondrá en marcha un sistema de supervisión, con el fin de prevenir prácticas irregulares en la gestión de los contratos.
- La Junta Consultiva de contratación Pública es designada como el punto de referencia para la cooperación con la Comisión Europea.
- Se crea el Comité de Cooperación en materia de contratación pública, para la coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales y para la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Contratación Pública.

Otra iniciativa para reforzar el marco de contratación pública y mejorar la calidad del gasto público es la creación de la Oficina Nacional de Evaluación, cuyo objeto es analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obra pública y los contratos de gestión de servicios públicos, con el fin de seguir profundizando en la mejora de la planificación y ejecución de los proyectos de colaboración público-privada. Con ello, se evitará que se comprometan en exceso presupuestos futuros a largo plazo, mejorar el control de la eficiencia con un análisis adecuado de la asignación de riesgos, así como mejorar la preparación y seguimiento de este tipo de inversiones. Con la nueva Ley de Contratos del Sector Público se integrará en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

La Oficina deberá emitir informes preceptivos con carácter previo a la licitación de los contratos de concesión de obra pública y de gestión de servicios públicos a celebrar por los poderes adjudicadores dependientes de la Administración General del Estado y de las Corporaciones Locales. Las Comunidades Autónomas podrán adherirse a la Oficina Nacional de Evaluación para que realice dichos informes.

En el ámbito de la mejora de los procesos de la Administración, se trabaja actualmente en la elaboración de los Planes de Acción de Transformación Digital, como instrumento para la ejecución de la Estrategia TIC. Estos Planes tienen como objetivo desarrollar una transformación global del modelo de gestión pública, dotándolo de mayor eficiencia, impulsando el uso de las nuevas tecnologías de la Administración y en sus relaciones con la sociedad, incrementando la cercanía a los ciudadanos y las empresas, la transparencia y el buen gobierno, basado en un modelo de empleo público acorde con dicha transformación. Con ello se consolidarán los logros ya alcanzados por la reforma CORA. Se estiman unos ahorros derivados de este plan de 411,35 millones de euros.

4.2 En el ámbito de las Comunidades Autónomas

El Reino de España ha protagonizado desde 2016 un proceso de aceleración en la aplicación de las medidas previstas en la LOEPSF. Este proceso ha visto ampliado su alcance al ejercicio 2017, continuando

su aplicación en 2018 en la medida en que las circunstancias así lo aconsejen y concurren los requisitos legalmente previstos para ello. Se han adoptado distintas medidas, como se refleja en la siguiente tabla:

CC.AA.	ESTADO DE SITUACIÓN MEDIDAS LOEPSF									Condicionales Adicionales CDGAE	
	Incumplimiento objetivo de estabilidad 2016	Incumplimiento Regla de Gasto 2016 /17.3 LOEPSF)	Incumplimiento Objetivo de Deuda 2016 (17.3 LOEPSF)	Activación medidas LOEPSF					31-mar-16	20-nov-15	
				Art. 25.1 por incumplimiento Plan de Ajuste (*)	Plan de Ajuste 2017	PEF 2017-2018	PMP Medidas preventivas art. 18.4	Medidas correctivas art. 20.5	02-mar-17	15-sep-17	
ANDALUCÍA		✓		Desactivado	✓	✓			✓		
ARAGÓN	✓			Vigente	✓	✓			✓		
P. DE ASTURIAS				Desactivado							
ILLES BALLEARS				Desactivado	✓				✓		
CANARIAS		✓				✓					
CANTABRIA	✓			Vigente	✓	✓			✓		
CASTILLA Y LEÓN											
CASTILLA LA MANCHA	✓ (dato sep-17)			Vigente	✓				✓		
CATALUÑA	✓			Vigente	✓	✓			✓	✓	
EXTREMADURA	✓			Vigente	✓	✓			✓		
GALICIA		✓				✓					
MADRID				Desactivado							
MURCIA	✓	✓		Vigente	✓	✓	✓	✓	✓		
NAVARRA											
PAÍS VASCO		✓				✓					
LA RIOJA											
VALENCIA	✓			Vigente	✓	✓	✓	✓	✓		

En relación con las medidas comunicadas por las CCAA en materia de ingresos, éstas provienen en su mayoría de medidas de carácter tributario, como consecuencia de reformas fiscales y de naturaleza recurrente (no one-off). En este sentido, destacan las medidas clasificadas dentro de la tipología de otros tributos, en particular, las derivadas de la creación de nuevos tributos por algunas Comunidades Autónomas, tales como el Impuesto sobre las bebidas envasadas con azúcar y el canon sobre residuos municipales e industriales, así como la modificación del Impuesto de Sociedades prevista en la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, cabe destacar las medidas adoptadas en relación con el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con un impacto esperado en 2017 de 147 millones de euros, que se sumará a la evolución positiva que se pueda registrar por la recuperación del mercado inmobiliario y la actividad económica. Adicionalmente, conviene mencionar expresamente las medidas relativas a Impuestos medioambientales (Impuesto sobre el riesgo medioambiental de la producción, manipulación y transporte, custodia y emisión de elementos radiotóxico, Impuesto sobre las Instalaciones Medio ambiente, Impuesto sobre las emisiones contaminantes de la aviación comercial, etc.), que en este ejercicio supone un efecto adicional positivo de 31 millones de euros. Por el contrario, otras rúbricas registran medidas que en su conjunto tienen impactos esperados de una menor recaudación, tales como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto General Indirecto Canario o distintas tasas.

Por lo que respecta a las medidas de naturaleza no tributaria, cuyo impacto adicional global en 2017 asciende a 15 millones de euros, consisten fundamentalmente en medidas relativas a la enajenación de inversiones reales.

Entre las medidas de gastos previstas para el ejercicio 2017 debe indicarse que dentro de los gastos de personal, y adicionalmente al efecto diferencial positivo derivado del abono parcial de la devolución de la paga extra suprimida en diciembre de 2012 se prevén medidas con determinantes de un mayor gasto, entre las cuales destacan la implementación de los acuerdos sobre la carrera profesional y la recuperación de derechos de los trabajadores públicos, incluyéndose, respecto al programa de estabilidad 2017-2020 y la restitución del complemento específico minorado en el ejercicio 2012 en Castilla – La Mancha.

Por su parte, cabe señalar el ahorro derivado de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, relativo a la mejora en las condiciones financieras de los mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado, y que en 2017 siguen vigentes en relación a las condiciones financieras inicialmente estipuladas o en relación a los tipos vigentes en los mercados financieros. Por último, cabe mencionar los ahorros adicionales esperados en relación a las medidas relativas a los gastos farmacéuticos y productos sanitarios, las medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros, así como el efecto de las medidas para la mejora de la eficiencia.

En 2018, las medidas incorporadas en las líneas fundamentales remitidas por las Comunidades Autónomas en materia de ingresos determinan un impacto diferencial positivo de 70 millones de euros, como resultado de actuaciones que prevén una mayor recaudación y que se ven parcialmente compensadas por otras medidas con un efecto diferencial negativo. Así, dentro de las primeras destacan los incrementos previstos en relación a los impuestos medioambientales y en la rúbrica de Otros tributos, con impactos diferenciales positivos de 96 y 135 millones de euros respectivamente. Por otro lado, con signo negativo, cabe citar las medidas relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre sucesiones y Donaciones con un impacto esperado negativo de 77, 63 y 54 millones de euros respectivamente.

Respecto a las medidas de gasto, de nuevo en el ejercicio 2018 se prevé un impacto diferencial negativo derivado de la devolución de la paga extra del ejercicio 2012 al estimarse un menor abono por importe de 268 millones de euros. Este efecto se ve compensado, al igual que en el ejercicio 2017, por otras medidas la implementación de los acuerdos sobre la carrera profesional y la recuperación de derechos de los trabajadores públicos, destacando sobre la información prevista en el programa de estabilidad la previsión de la Comunidad Autónoma de Cataluña de proceder a la recuperación parcial de la paga extraordinaria no abonada en el ejercicio 2013.

Por último, cabe mencionar, al igual que en 2017, los ahorros adicionales esperados por las medidas implementadas en materia de gastos en productos farmacéuticos y sanitarios, las medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros, así como el efecto de las medidas para la mejora de la eficiencia. No obstante, dichos ahorros se ven parcialmente compensados en este ejercicio por los impactos negativos previstos en medidas relacionadas con transferencias corrientes y de capital.

La aplicación de la regla de gasto está siendo fundamental en 2017 y lo seguirá siendo en 2018 para la contención del gasto público. En una situación de aumento de los recursos financieros de las Comunidades Autónomas, que han ido reduciendo su déficit progresivamente, la limitación que supone establecer un tope al aumento del gasto no superior al 2,4 por ciento, implica necesariamente avanzar en el proceso de consolidación y permitirá mejorar la estabilidad financiera de las Comunidades Autónomas.

4.3 En el ámbito de las Entidades Locales

En control de la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se están preparando requerimientos para su remisión a las Entidades Locales en lo que se refiere a suministro

de información financiera. En 2017, en relación con la información que las EELL han debido suministrar en 2017 se remitirán cerca de 7.700 requerimientos a las Entidades Locales por falta de presentación de presupuestos 2017, falta de presentación de la liquidación del presupuesto de 2016, falta de presentación de ejecución del presupuesto de 2017 en el primer y segundo trimestre y falta de presentación de los planes presupuestarios 2018-2020.

La adhesión a los mecanismos extraordinarios de liquidez ha conllevado la aplicación de una condicionalidad fiscal a la que han quedado sujetas las EELL y que ha quedado reflejada, fundamentalmente, en los planes de ajuste. Esos planes dejan de tener vigencia cuando concluye la aplicación de la medida de apoyo financiero, en el caso del mecanismo de pagos a proveedores en el momento en el que se amortice completamente el préstamo que se formalice con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (en adelante, FFPP).

Los citados planes han sido objeto de valoración por Ministerio de Hacienda y Función Pública, siendo condición previa para la concesión de las medias de liquidez que aquélla haya sido favorable.

Considerando la información remitida por las Entidades Locales relativa a las líneas fundamentales de sus presupuestos para 2018, el impacto previsto por medidas que pudieran adoptar tanto por el lado del gasto y del ingreso sería el recogido en el cuadro 8. del anexo.

[5]

Vínculo entre el plan presupuestario y el cumplimiento de las recomendaciones específicas del Consejo

Recomendación	Recomendación	Medidas	Descripción del Impacto
Número			
1.1	Velar por el cumplimiento de la Decisión del Consejo, de 8 de agosto de 2016, por la que se formula una advertencia en el marco del procedimiento de déficit excesivo.	Programa de Estabilidad 2017-2020. Presupuestos Generales del Estado para 2017.	En 2016 el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se redujo hasta el 4,3% del PB, excluyendo la asistencia financiera, por debajo del objetivo (4,6%). En 2017, los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria muestran una reducción del déficit público respecto al año anterior en todos los subsectores de la Administración. El déficit consolidado de las Administraciones Públicas, excluidas Corporaciones locales, se reduce hasta el 2,31% del PIB en los siete primeros meses del año, 0,85 puntos porcentuales de PIB menos que en el mismo periodo del año anterior. Por lo tanto, se puede alcanzar el objetivo de déficit público también en 2017. Esto nos sitúa en un buen punto de partida para alcanzar el objetivo de 2018.
1.2	Medidas destinadas a reforzar los marcos presupuestario y de contratación pública.	Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Creación de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. Designación de la junta Consultiva de Contratación Pública como punto de referencia para la cooperación con la Comisión Europea. Creación de la Oficina Nacional de Evaluación.	La nueva Ley de Contratos del Sector Público avanza en el refuerzo de los principios de eficiencia, transparencia, lucha contra la corrupción. Se introducen medidas para agilizar los procedimientos, generalizar la contratación electrónica, dotar de mayores garantías de publicidad a los procedimientos de contratación y fomentar la participación de las PYMES.
1.3	Llevar a cabo una revisión global de los gastos a fin de identificar posibles ámbitos en los que sea posible aumentar la eficiencia del gasto.	Se ha encomendado a la AIREF la realización del estudio sobre el gasto público en subvenciones	El 2 de junio el Consejo de Ministros acordó llevar a cabo una revisión integral del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar la calidad del gasto e incrementar su eficiencia. La primera área de trabajo serán las subvenciones, con el fin de detectar posibles mejoras en los procedimientos, eliminar duplicidades y realizar un análisis de impacto. Se ha encargado el estudio a la AIREF, quien deberá presentarlo antes de que finalice 2018. Para ello, esta entidad ya ha elaborado un Plan de Acción que incorpora los aspectos metodológicos y una propuesta inicial de las líneas de subvenciones a analizar.
2.1	Reforzar la coordinación entre los servicios autonómicos de empleo, los servicios sociales y las empresas, a fin de responder mejor a las necesidades de los solicitantes de empleo y los empresarios. Adoptar medidas destinadas a promover la contratación por tiempo indefinido.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. • Tarjeta Social Universal. • Reducir a tres las modalidades de contrato de trabajo (un contrato indefinido, un contrato "de protección creciente" y un contrato para la formación). Jornada de trabajo: tiempo completo/tiempo parcial. • Reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal en el marco de la negociación colectiva y determinar el volumen de contratos de duración determinada, además de promocionar la contratación indefinida y la transformación de los contratos temporales en indefinidos. • Establecer desincentivos para las empresas que recurran en mayor medida a la contratación temporal y la rotación excesiva. • Reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de fraude en la contratación. • Bonificación de las cuotas a la Seguridad Social para incentivar la conversión en contrato indefinido para los contratos de formación y aprendizaje elegibles para la ayuda de acompañamiento a jóvenes con baja formación. • Contrato de relevo: el contrato del joven relevista deberá ser indefinido. 	<p>El Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2017-2020 es el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado. El sexto eje de objetivos estructurales está dedicado a la mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, y en particular recoge las actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.</p> <p>La Tarjeta Social Universal contribuye a mejorar la coordinación y compartir información entre los servicios públicos de empleo y de protección social.</p>
		RIS (Red de Inclusión Social)	La Red de Inclusión Social, financiada y promovida por el Fondo Social Europeo, se crea como un foro para fomentar la cooperación entre las administraciones públicas y los agentes sociales implicados, a través de la creación de redes de intercambio y foros dirigidos a la mejora de la inclusión social de las personas. En el periodo de programación 2014-2020 la Red

			tratará el problema, entre otros, de la mejora de la coordinación entre los servicios sociales y de empleo.
Recomendación	Recomendación	Medidas	Descripción del Impacto
Número			
2.2	Hacer frente a las disparidades autonómicas y la fragmentación en los sistemas de renta mínima garantizada y mejorar el apoyo a las familias, incluido el acceso a guarderías de calidad.	Proyecto PROGRESS (Revisión de sistema de ingresos mínimos de España desde la perspectiva de la efectividad)	El Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (Eje PROGRESS) se centra en la adquisición de un mejor y más actual conocimiento sobre el actual Sistema de Renta Mínima en España, así como en su relación coste-eficacia basado en la evidencia (datos empíricos) y experiencia de los gobiernos centrales y autonómicos en España y en otros países de la UE. El objetivo final es dirigir y promover reformas nacionales en este área al mínimo coste presupuestario posible y con el mayor impacto positivo en el empleo y el crecimiento.
		Estrategia Nacional Integral Para Personas sin Hogar (2015-2020)	La Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (2015-2020) es el instrumento propuesto por el Gobierno para resolver la mendicidad y establecer un marco de acción integral en este ámbito. El fin último de la estrategia es la erradicación completa de la mendicidad en nuestro país, a través del objetivo a medio plazo del número de personas sin hogar, así como a través de la prevención de ese tipo de situaciones y mejora de sus condiciones de vida.
		FEAD Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (2014-2020)	El Fondo de Ayuda Europeo para las Personas más desfavorecidas proporciona en España asistencia alimentaria y medidas de inclusión social, como asistencia y apoyo para ayudar a las personas a salir de la pobreza a través de su programa operativo. El Programa Operativo FEAD contribuirá a alcanzar el objetivo nacional de reducción de la pobreza de 1,4-1,5 millones de personas.
		Estrategia Nacional Para la Inclusión Social de la Población Gitana (2012-2020)	La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020 se dirige a mejorar la situación y condiciones de vida de la población gitana reduciendo la brecha existente entre este grupo y el resto de la población. La Estrategia tiene un impacto directo en cuatro áreas principales: educación, salud, empleo y habitabilidad.
		Proyecto normativo de Ley de Apoyo Integral a la Familia	Su principal objetivo es organizar, sistematizar, actualizar y mejorar el apoyo y asistencia que todas las tipologías de familia reciben de las agencias estatales españolas de forma transversal. Contendrá medidas generales aplicables a todos los tipos de hogares así como medidas específicas dirigidas a los hogares con necesidades especiales.
		Nuevo PENIA: Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2021)	El objetivo del nuevo PENIA es continuar promoviendo acciones integrales y transversales con impacto en el bienestar de la infancia.
		Subvenciones del Tercer Sector a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	El objetivo de la exención es la financiación de actividades de interés general consideradas de interés social, que se refieran a los ejes establecidos en el artº. 2.1 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de Junio, en el ámbito estatal, y actividades que son consideradas de interés social en el ámbito de las competencias del Estado, de acuerdo con el art. 3.2 and 6.1 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
2.3	Aumentar la pertinencia de la enseñanza superior para el mercado laboral. Corregir las disparidades autonómicas en los resultados educativos, en particular, mediante el refuerzo de la formación de los profesores y el apoyo individual a los estudiantes.	<p>Educación no Universitaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de desarrollo y formación docente. 2. Plan de Cultura Digital. 3. Planes Estratégicos de Salud Escolar, Convivencia e Inclusión de Personas con Necesidades Educativas Especiales. 4. Programas de Cooperación Territorial. <p>2016: Lenguas Extranjeras, Salud Escolar, Convivencia, Reducción del Abandono Escolar, Apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales y altas capacidades, programa de ayudas para la compra de libros de texto.</p> <p>2017: PROEDUCAR: Programa para la mejora y el apoyo en Educación y la permanencia en el Sistema educativo y programa de ayudas para la compra de libros de texto</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Participación en estudios y pruebas internacionales (PISA for SCHOOLS, PISA, TALIS, PIAAC, TIMSS & PIRLS). 6. Elaboración de los Indicadores del Sistema Educativo Español en colaboración con las comunidades autónomas y participación en la elaboración y análisis de los indicadores internacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El programa de desarrollo y formación docente es una de las claves para afrontar los actuales retos educativos. La formación –de tipo presencial y en línea- ofrecida por el MECD se dirige a los profesores de todo el país. 2. El plan pretende lograr que todas las escuelas tengan acceso total a Internet de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, así como promover la interoperabilidad y establecer un modelo para el desarrollo de la competencia digital de los docentes. 3. Surgen de la necesidad de responder a problemas específicos del sistema educativo que pueden dificultar la equidad social y la competitividad. Estos planes buscan, desde el diálogo y el consenso, responder de manera efectiva a la necesidad de colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones para asegurar que las escuelas sean entornos seguros, libres de violencia, inclusivos y donde se pueda alcanzar el éxito. 4. Los estudios internacionales contribuyen a elaborar indicadores internacionales que ayudan a desarrollar políticas educativas. Los datos que se obtienen de los estudios se utilizan para ajustar o poner en marcha nuevas políticas. 5. España participa en estudios y pruebas internacionales de la OECD, PIAAC, IEA, entre otros. 6. Es un instrumento indispensable para describir la realidad educativa, definir los objetivos educativos y la adopción de políticas apropiadas para conseguirlos.

		Educación Universitaria 1. Aprobación de la Estrategia Española para la Educación Superior. 2. En el segundo semestre de 2017 se publicará el informe sobre empleabilidad de las titulaciones universitarias. 3. Introducción de la mención de doctor industrial en las titulaciones universitarias de Doctor. 4. Ordenación de las titulaciones universitarias oficiales de Grado.	
Recomendación	Recomendación	Medidas	Descripción del Impacto
Número			
3.1	Garantizar un nivel adecuado y sostenido de inversiones en investigación e innovación, y reforzar su gobernanza en todos los niveles de la Administración.	Presupuestos Generales del Estado 2017	<p>Los PGE 2017 recogen un gasto total en I+D civil de 6,041 millones de euros, un 4,1% superior al de 2016-2017, incluyendo subvenciones y créditos reembolsables. El presupuesto no financiero total asciende en 2017 a 2,453 millones de euros (-2,3% 2016-2017). El presupuesto financiero total (préstamos reembolsables) supone 3,588 millones de euros (+9.3% 2016-2017).</p> <p>Garantizar una inversión adecuada y sostenida en investigación e innovación.</p> <p>2017 es el primer año en que la Agencia creada legalmente a finales de 2015 tiene su propio presupuesto dedicado a la promoción y coordinación de la investigación científica y tecnológica. Representa el 56,2% del presupuesto total del presupuesto civil de I & I.</p> <p>3,395 millones de euros para la implementación del Plan Nacional de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica.</p> <p>Nueva política del CDTI sobre pagos no reembolsables para llevar a cabo proyectos de I + I para cubrir el 20% de los gastos totales de proyectos de I + I para grandes empresas (hasta 30% -financiado por FEDER) y el 30% para las PYME.</p> <p>Fomentar el ecosistema de Innovación español: Cervera Roja. En 2017 se está definiendo un nuevo instrumento para prestar apoyo y financiar una red de centros e institutos tecnológicos.</p> <p>Recursos Humanos en I & I: 100% de reemplazo de investigadores jubilados dentro de organizaciones públicas de investigación y universidades, 217 millones de euros para la contratación de investigadores y técnicos para la realización de actividades de I + I en el sector público de investigación y empresas en Agencia Estatal de Investigación.</p> <p>Subvenciones de la Agencia Estatal de Investigación 2017 (708,9 millones de euros).</p> <p>Aumentar la participación en el Programa Marco de I + I de la UE Horizonte 2020 (2.103 millones de euros de financiación competitiva asignada a los grupos y entidades españolas de I + D 2014-2017).</p>
3.2	Velar por la implementación plena y oportuna de la Ley de garantía de Unidad de Mercado	La Ley de Unidad de Mercado se aplicará gradualmente. La unidad de mercado y los principios de buena regulación que contiene deben ser aplicados tanto en la nueva como en la regulación existente y en todas las actuaciones administrativas relacionadas con las actividades económicas.	En enero, la Conferencia de Presidentes alcanzó un acuerdo para aumentar la cooperación entre administraciones para asegurar la unidad de mercado y para aplicar principios de buena regulación para aumentar la competitividad de la economía española. En febrero, el Consejo para la Unidad de Mercado se comprometió en la misma línea. Se han realizado avances en Ley de Unidad de Mercado, entre los que caben señalar la continua revisión de la nueva regulación para asegurar su adecuación con la Ley - en torno a 110 normas estatales y 150 autonómicas han sido adaptadas a la misma-, obligación de informar sobre el impacto en la unidad de mercado de cualquier nueva norma en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y publicación de un catálogo de buenas y malas prácticas y guías para la implementación de la Ley. En junio de 2017, una sentencia del Tribunal Constitucional anuló determinados artículos de la Ley de Unidad de Mercado. Quedan pendientes otros tres recursos contra la Ley. En la misma jurisdicción, sin embargo, otros principios y preceptos de la Ley han sido plenamente confirmados y el Gobierno está firmemente comprometido con los objetivos de la Ley.

[6]

Vínculo entre el plan presupuestario y la estrategia europea para el crecimiento y el empleo

Objetivos nacionales	Medidas	Descripción del vínculo
Empleo para el 74% de las personas de entre 20 a 64 años	Estrategia Española de Activación para el Empleo	<p>Marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado, incluyendo tanto los servicios y programas que realizan los servicios públicos de empleo con fondos estatales como los que las comunidades autónomas realizan con recursos económicos propios.</p> <p>La Estrategia establece tres tipos de objetivos, que se recogen en los Planes Anuales de Políticas de Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos clave, estables durante toda la vigencia de la Estrategia • Objetivos estratégicos o prioritarios, que adquieren especial relevancia en un momento determinado • Objetivos estructurales, de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo <p>Los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) son la concreción anual de la Estrategia. Son por ello, los instrumentos operativos a través de los cuales tienen que desarrollarse y concretarse mediante actuaciones específicas lo establecido en esta Estrategia. Se confeccionan anualmente.</p>
	Garantía Juvenil	<p>El Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil (diciembre de 2013) surge como respuesta a la Recomendación del Consejo europeo de abril de 2013 estableciendo una Garantía Juvenil, en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. El objetivo es garantizar que todos los jóvenes menores de 30 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. En vigor desde julio de 2014, se ha visto recientemente reforzado con la aprobación del Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p>
	Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven	<p>Se halla en proceso de renovación para el periodo 2017-2020. La Estrategia original, en vigor durante el periodo 2013-2016, contemplaba actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, proveer el emprendimiento y mejorar la situación de los jóvenes dentro del mercado de trabajo.</p>
	Programa de actuación conjunta con las CCAA para la orientación de desempleados de larga duración mayores de 30 años	<p>Se facilita atención personalizada a desempleados de larga duración, mejorando para ello la capacidad de los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA. Incluye la realización de un perfil individualizado de empleabilidad y el diseño de un itinerario personalizado de empleo.</p>
	Programa de Recualificación Profesional Prepara	<p>Facilita durante 6 meses una ayuda de 400 euros a desempleados que agotan la prestación al subsidio por desempleo así como itinerarios personalizados de políticas activas de empleo específicas. Es un programa coyuntural, que se prorroga automáticamente mientras la tasa de paro (según la EPA) sea superior al 18%</p> <p>(originalmente al 20%, el umbral fue rebajado en abril de 2016).</p>
	Programa de Activación para el Empleo	<p>Programa específico y extraordinario de carácter temporal, dirigido a personas desempleadas de larga duración que comprende políticas activas de empleo e intermediación laboral gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo y ofrece una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.</p>
	Medidas para impulsar la contratación indefinida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir a tres las modalidades de contrato de trabajo (un contrato indefinido, un contrato "de protección creciente" y un contrato para la formación). Jornada de trabajo: tiempo completo/tiempo parcial. 2. Reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal en el marco de la negociación colectiva y determinar el volumen de contratos de duración determinada, además de promocionar la contratación indefinida y la transformación de los contratos temporales en indefinidos. 3. Establecer desincentivos para las empresas que recurran en mayor medida a la contratación temporal y la rotación excesiva, mediante el incremento de cotizaciones sociales por desempleo que deban satisfacer (malus), a la vez que se establece un nuevo incentivo (bonus) en las cotizaciones de aquellas empresas que tengan un porcentaje mayor de contratos indefinidos, comparadas con otras de su mismo sector. 4. Reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de fraude en la contratación, potenciando la transformación en indefinidos de contratos temporales sin causa, y revisar el régimen sancionador en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en orden a aumentar las sanciones por fraude.

Tarjeta Social Universal	Se crea como Sistema de información, al objeto de mejorar y coordinar las políticas de protección social impulsadas por las diferentes administraciones públicas. Incluirá información actualizada correspondiente a todas las prestaciones sociales contributivas, no contributivas y asistenciales, de contenido económico, financiadas con cargo a recursos de carácter público y otras medidas de protección que se determinen. Recogerá también información sobre la situación de los titulares, y ofrecerá en base a dicha información funcionalidades y utilidades a las distintas administraciones públicas y a los ciudadanos.
Ayuda de acompañamiento para jóvenes con baja formación	Dirigida a jóvenes que no tienen título de bachiller o equivalente, y que se comprometan a iniciar una actividad formativa y comenzar una prestación de servicios mediante un contrato de formación y aprendizaje, con una duración mínima de un año. Los jóvenes beneficiarios percibirán una ayuda económica durante la duración del contrato de aprendizaje. Tras la finalización del contrato de aprendizaje, las empresas podrán recibir una bonificación de las cuotas a la Seguridad Social para incentivar la conversión en contrato indefinido.
Contrato de relevo	Programa de formación y transmisión en el empleo, en los que un trabajador accede a la jubilación parcial y un joven es contratado a jornada completa con contrato indefinido, para ocupar el mismo puesto del trabajador sustituido. El trabajador relevado deberá dedicar al menos la mitad de su jornada de trabajo a la formación del trabajador relevista durante el tiempo que dure el relevo. Se incluye una bonificación de las cuotas a la Seguridad Social para la empresa.

Objetivos nacionales	Medidas	Descripción del vínculo
Inversión del 2% del PIB en I+D	Presupuesto Estatal de I+D+i	Los PGE 2017 recogen un gasto total en I+D civil de 6,041 millones de euros, un 4,1% superior al de 2016-2017, incluyendo subvenciones y créditos reembolsables. El presupuesto no financiero total asciende en 2017 a 2,453 millones de euros (-2,3% 2016-2017). El presupuesto financiero total (préstamos reembolsables) supone 3,588 millones de euros (+9,3% 2016-2017). Agencia Estatal de Investigación. 2017 es el primer año en que la Agencia (creada legalmente a finales de 2015) cuenta con su propio presupuesto dedicado a la promoción y coordinación de la investigación científica y tecnológica. Representa el 56,2% del presupuesto total de I+D civil. El presupuesto de 2017 es de 3,395 millones de euros para la implementación del Plan Estatal Nacional para la Investigación y la Innovación Científica y Tecnológica.
	Fomento de las empresas de I+D a través de los incentivos directos y del acceso a financiación Pública	Mejora de las condiciones de financiación pública. El CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial) adoptó en 2017 una nueva política sobre préstamos no reembolsables para permitir a los proyectos de I+D cubrir el 20% del total de los gastos en las grandes empresas (30% si los proyectos están cofinanciados por el FEDER) y el 30% en las Pymes. Para los proyectos internacionales de I+D y de los grandes consorcios público-privados de I+D, los préstamos no reembolsables pueden llegar a representar el 33% del total del presupuesto del proyecto. Proyectos Estratégicos Empresariales. El CDTI ha convocado (marzo de 2017) ayudas para el apoyo de Proyectos Estratégicos de I+D en Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Cuta y Melilla, por importe de 229 millones de euros, como parte del Fondo FEDER Tecnológico 2007-2013. El CDTI ha lanzado convocatorias para convocó Strategic Business Projects.
	Fomento del Ecosistema Español de Innovación: Red Cervera	En 2017 se está definiendo un nuevo instrumento, para proporcionar apoyo y financiar una red de centros e institutos tecnológicos para complementar sus capacidades, crear sinergias entre los distintos agentes, fomentar las colaboraciones público privadas y privadas en torno a un número definido y bien definido de dominios tecnológicos transversales para apoyar los avances tecnológicos y la innovación. El presupuesto total es de 20 millones de euros en subvenciones + 480 millones de euros en préstamos (ver también "Refuerzo de las capacidades de innovación de las Pymes).
	Refuerzo de las capacidades de innovación de las Pymes	A finales de 2017-2018 se implementarán nuevos instrumentos para incentivar el acceso de las Pymes a los servicios tecnológicos de vanguardia proporcionados por los Centros Tecnológicos. Incluye la creación de un nuevo mecanismo para reducir el coste de las garantías para las Pymes que acceden a los préstamos del CDTI, abordando específicamente los desafíos de innovación de las Pymes para adquirir servicios de alto valor añadido que proporcionan los Centros Tecnológicos. El presupuesto total en 2017 es de 480 millones de euros (préstamos).
	Recursos Humanos en I+D	Tasa de reposición del 100% en los organismos públicos de investigación y en las universidades. Financiación sostenible para la contratación de investigadores y técnicos para la realización de actividades de I+D. En la Agencia de Investigación se destinan 217 millones de euros para la contratación de investigadores y técnicos que desarrollen actividades de I+D en la investigación pública y empresarial.
	Internacionalización de las actividades de I+D y mejora del valor añadido de la UE	Aumentar la participación y liderazgo en la UE en el Horizonte 2020: 2.103 millones de euros en concurrencia competitiva asignados a grupos y entidades españolas de I+D. La Estrategia Española para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2013-2020 incluye entre sus principales prioridades alinear las políticas de I+D nacionales y las de la UE, así como aumentar la participación de las instituciones y empresas españolas en los proyectos de la UE financiados bajo el Horizonte 2020. La tasa de retorno del Horizonte 2020 acumulada hasta julio de 2017 es del 9,9%, por encima del objetivo de la Estrategia Española para 2020 (9,5%).

Reducción del 10% de las emisiones respecto a 2005	Las medidas adoptadas para conseguir este objetivo se comunican cada dos años a la UE. La última Comunicación tuvo lugar en marzo del 2018 y puede ser consultada en el siguiente vínculo: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/mmr/art04-13-14_lcds_pams_projections/pams/
--	--

Objetivos nacionales	Medidas	Descripción del vínculo
Energías renovables 20% del consumo energético total	Introducción de nueva energía renovable en el sistema eléctrico a través de un mecanismo de subasta competitiva.	Durante el año 2017 se han organizado dos subastas para la incorporación de energías renovables en territorio peninsular. Así, entre las subastas de junio y de mayo de este año, se han adjudicado un total de 8.037 MW de nueva potencia renovable distribuidos entre 3.910 MW fotovoltaicos, 4.107 MW eólicos y 20 MW correspondientes a otras tecnologías. Esta distribución garantiza un mix equilibrado con participación de todas las tecnologías. Igualmente, no pueden olvidarse otras medidas adoptadas en los últimos años para impulsar la penetración de renovables de forma eficiente: subasta de nueva potencia eólica (500 MW) y de biomasa (200 MW), introducción de eólica en Canarias (450 MW), régimen retributivo específico para biogás, biomasa, cogeneración e hidráulica (120 MW) o el, aumento de senda la penetración de biocarburantes en automoción (hasta alcanzar el 8,5% en 2020), entre otras.
	Desarrollo de un régimen administrativo y económico para el autoconsumo a través del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.	Con la experiencia adquirida durante los primeros años de aplicación de la normativa, se está trabajando en una reforma del real decreto de autoconsumo para introducir mejoras técnicas en esta figura para facilitar y mejorar su aplicación.
	Fomento de las energías renovables en los sistemas eléctricos no peninsulares	Dadas las particularidades de los sistemas eléctricos no peninsulares, se está trabajando en el diseño de un mecanismo competitivo para incorporar energías renovables en dichos territorios que, a su vez, permita aprovechar los fondos FEDER programados para esta finalidad. Estas medidas son adicionales a las ya adoptadas en años anteriores
	Fomento de los biocarburantes	El Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Biocarburantes, estableció una senda de incorporación de biocarburantes en gasolinas y gasóleos para cumplir el con objetivo de que en 2020, el 10% de la energía final en transporte proceda de fuentes renovables. En la actualidad, se está tramitando un real decreto que incorpora al ordenamiento nacional diversas directivas europeas que afectan a los biocarburantes, articula el pase al esquema definitivo de verificación de la sostenibilidad y establece un objetivo nacional de venta o consumo de biocarburantes avanzados.
Reducción del consumo primario de energía un 20% respecto a 2005	Transposición de la Directiva de eficiencia energética: puesta en marcha del Fondo Nacional de Eficiencia Energética	<p>La Ley 18/2014 creó el Fondo Nacional de Eficiencia Energética que tiene como finalidad la financiación de mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información u otras medidas, con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía, y de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética previsto en el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE. En cumplimiento de esta obligación, España ha comunicado a la Comisión Europea un objetivo de 15.320 ktep, objetivo que se ha incrementado hasta los 15.979 ktep según la última revisión de la metodología realizada por la Comisión Europea. El presupuesto total gestionado asciende a 413 millones de euros, ha supuesto hasta el 16 de mayo, 2.659 solicitudes y una inversión de más de 985 millones de euros. Líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. • Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa del sector industrial. • Programa de ayudas para el cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte. • Programa de rehabilitación energética de edificios (PAREER-CRECE). • Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario. • Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en desaladoras.

Objetivos nacionales	Medidas	Descripción del vínculo
<p>Abandono escolar temprano inferior al 15%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha de una reforma educativa en educación primaria, secundaria obligatoria, formación profesional y bachillerato. 2. Continuación del Plan que establece las estrategias principales para reducir el abandono escolar temprano. 3. Puesta en marcha de los estudios de Formación Profesional básica que extiende los contenidos necesarios para aplicar una buena orientación y asesoramiento para acceder al mundo laboral. 4. Actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La reforma educativa puede contribuir a reducir el abandono temprano de la educación hasta un 15% en 2020, mediante la detección temprana de las dificultades de aprendizaje y reforzando el aprendizaje a través de las competencias clave para el desarrollo académico. 2. Como complemento de la reforma educativa, se va a contribuir a reducir la tasa de abandono escolar temprano mediante acciones específicas sobre los principales factores de riesgo y reforzando las medidas de atención personalizada. 3. Se ayudará a la reducción del abandono escolar temprano ofreciendo itinerarios alternativos para aquellos estudiantes cuyas competencias, aptitudes y expectativas se dirigen a una enseñanza más aplicada. 4. Favorecer una actualización fácil y rápida de las cualificaciones de formación profesional al mercado de trabajo y al desarrollo profesional y personal de los estudiantes, haciendo la formación profesional una opción más atractiva, contribuirá a la reducción del abandono escolar temprano.
<p>Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas para mejorar el emprendimiento. 2. Nuevos procedimientos de admisión para extranjeros en las universidades españolas y más agilidad en los procedimientos para homologación de los estudios obtenidos en el extranjero. 3. Flexibilización de la organización de los estudios universitarios. 4. Promoción de la Formación Profesional dual en los grados superiores. 5. Incentivos para la incorporación de compañías de los trabajadores en proceso de formación. 	<p>Todas estas medidas contribuirán a incrementar el número de adultos con estudios terciarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. incrementando el atractivo y la calidad de la educación superior 2. facilitando el acceso y la admisión de los extranjeros a las universidades españolas 3. ofreciendo formación variada, adaptada a las demandas de formación económicas y sociales 4. teniendo un impacto positivo en las cifras de finalización y titulación de formación profesional básica 5. haciéndolo más atractivo al proveer de experiencia profesional pagada a las empresas. <p>El número de jóvenes entre 18 y 24 años que se matricula en las universidades ha aumentado del 23,4% en el curso 2007-08 al 31,5 en 2015 (Fuente de los datos: Sistema de Información Universitaria Integrado- SIU-MECD)</p>
<p>Reducir en 1.400.000 el número de personas en situación de pobreza o exclusión social respecto a 2009</p>	<p>Nueva Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza (2017-2020)</p>	<p>Para cumplir el objetivo de reducción de la pobreza fijado en la Estrategia Europea 2020, España se ha comprometido a aprobar una nueva Estrategia que permitirá la coordinación de todos los agentes y que integrará distintas líneas de acción dirigidas a la reducción de la pobreza y la promoción de la inclusión social. El principal objetivo de esta Estrategia Nacional es evitar y reducir las situaciones de pobreza y exclusión social, así como fortalecer las capacidades personales en el ámbito de la formación y de la inserción laboral. El punto de partida es considerar que la mejor forma para luchar contra la pobreza es su prevención, y la mejor herramienta promover el acceso al empleo para aquellos apartados del mercado de trabajo. La formación es un factor determinante en el caso de las personas menos cualificadas o aquellos cuya cualificación no se adapta a las demandas del mercado de trabajo. En la elaboración de esta Estrategia se tendrá en cuenta el distinto reparto de responsabilidades entre las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de la protección social. Otros agentes sociales como ONGs, sindicatos y organizaciones empresariales serán consultados, así como expertos en políticas sociales y de intervención.</p>

Estrategia Nacional Integral Para Personas sin Hogar (2015-2020)	La Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (2015-2020) es el instrumento propuesto por el Gobierno para resolver la mendicidad y establecer un marco de acción integral en este ámbito. Hasta la fecha no había habido un enfoque integral y coordinado que involucrara a todas las administraciones públicas para resolver este problema. El fin último de la estrategia es la erradicación completa de la mendicidad en nuestro país, a través del objetivo a medio plazo del número de personas sin hogar, así como a través de la prevención de ese tipo de situaciones y mejora de sus condiciones de vida. La estrategia ha sido diseñada por todos los actores involucrados en su implementación: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como el tercer sector de la acción social y las personas sin hogar.
FEAD Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (2014-2020)	El Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas proporciona en España asistencia alimentaria y medidas de inclusión social, como asistencia y apoyo para ayudar a las personas a salir de la pobreza a través de su programa operativo. El Programa Operativo FEAD contribuirá a alcanzar el objetivo nacional de reducción de la pobreza de 1,4-1,5 millones de personas cubriendo las necesidades básicas de los beneficiarios y proporcionándoles la asistencia social y laboral para aumentar su empleabilidad e inclusión social.
Estrategia Nacional Para la Inclusión Social de la Población Gitana (2012-2020)	La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020 se dirige a mejorar la situación y condiciones de vida de la población gitana reduciendo la brecha existente entre este grupo y el resto de la población. La Estrategia tiene un impacto directo en cuatro áreas principales (educación, salud, empleo y habitabilidad) que se consideran los principales pilares para facilitar una progresiva convergencia entre la población general y la comunidad gitana.
Proyecto normativo de Ley de Apoyo Integral a la Familia	Su principal objetivo es organizar, sistematizar, actualizar y mejorar el apoyo y asistencia que todas las tipologías de familia reciben de las agencias estatales españolas de forma transversal (empleo, seguridad social, sanidad, educación, política estatal de vivienda, etc.), contendrá medidas generales aplicables a todos los tipos de hogares así como medidas específicas dirigidas a los hogares con necesidades especiales.
Nuevo PENIA: Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2021)	El objetivo del nuevo PENIA es continuar promoviendo acciones integrales y transversales con impacto en el bienestar de la infancia. En este sentido, El PENIA permite enmarcar la lucha contra la exclusión social desde un enfoque multidimensional y holístico.
Estrategia Nacional sobre Drogas y Adicciones 2017-2024. Plan de acción 2017-2020.	La Estrategia Española sobre Drogas y Adicciones 2017-2024 se dirige a evitar la exclusión de las personas adictas y alcanzar una rehabilitación adecuada y la reinserción social y laboral. Desarrollará acciones que promuevan comportamientos seguros, reducir los riesgos prevenibles y contribuir a reducir las desigualdades sociales y de acceso a la sanidad entre grupos de población afectados por problemas de adicción, eliminando el riesgo de exclusión social que derive de estos factores. De acuerdo con este objetivo, el Primer Plan de Acción que la Estrategia desarrollará incorporará actividades dirigidas a adaptar servicios y programas, así como a expandirlos (servicios ocupacionales y especialmente para la reintegración laboral) a los nuevos perfiles de las personas atendidas (incluyendo adicciones sin sustancias), y en atención al diferente impacto de las adicciones en hombre y en mujeres y las necesidades específicas de las personas adictas de mayor edad.
Nuevo bono social y medidas de protección de los consumidores vulnerables	Se ha aprobado el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Se pone en marcha un nuevo bono social basado fundamentalmente en criterios de renta para que puedan acceder los consumidores que más lo necesitan. El descuento en la factura eléctrica será del 25% para los consumidores vulnerables, del 40% para los vulnerables severos y del 50% si además están siendo atendidos por los servicios sociales. Además, se regula un mecanismo para evitar los cortes de suministro en el caso de los consumidores vulnerables en riesgo de exclusión social. Por último, se adoptan medidas para reforzar la protección del consumidor en la comercialización y ante los cortes de suministro.

[7]

Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a la información contenida en el Plan Presupuestario.

Las predicciones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado, se han realizado mediante dos tipos de modelos. Por un lado, modelos en tiempo real basados en indicadores sintéticos o estructuras factoriales para el muy corto plazo, habitualmente el trimestre en curso o, a lo sumo, el siguiente. Entre este tipo de modelos cabe citar los indicadores sintéticos de actividad, demanda y oferta producidos por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, así como los modelos factoriales FASE y ADEL desarrollados también en el Ministerio. Por otro lado, y a menudo como contraste en los trimestres más inmediatos, se han empleado modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de vector de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que se corrigen gradualmente a través de ajustes parciales recogidos en el término de corrección.

El conjunto de variables explicativas de estas últimas ecuaciones incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario macroeconómico ya presentadas, indicadores de la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como indicadores de confianza, mercado de trabajo, etc. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige disponer de otros modelos de predicción, uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan trimestralmente con los datos de la contabilidad nacional trimestral y los datos de las variables auxiliares.

Para estimar los efectos de las diferentes medidas que afectan a gastos e ingresos públicos y reformas de carácter estructural, la principal herramienta utilizada ha sido el modelo REMS1. El modelo REMS es un modelo de equilibrio general para la economía española, con un sistema de ecuaciones fundamentadas microeconómicamente, que incluye diversas rigideces nominales y reales y permite analizar su evolución dinámica en presencia o en ausencia de un cambio estructural. Describe una economía pequeña y abierta, donde interactúan los hogares, las empresas, las autoridades económicas y el sector exterior. En el mercado de factores productivos, el capital físico y la energía se intercambian en un contexto perfectamente competitivo. Sin embargo, el mercado laboral presenta imperfecciones en su funcionamiento, por la existencia de rigideces asociadas a un proceso de búsqueda de empleo.

¹ Boscá, J. E., Díaz, A., Doménech, R., Ferri, J., Pérez, E. y Puch, L. (2011) "A rational expectations model for simulation and policy evaluation of the Spanish economy", en Boscá, J.E., Doménech, R., Ferri y Varela, J. (Eds.) *The Spanish Economy: a General Equilibrium Perspective*, Palgrave Macmillan.

[8]

Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

Cuadro A.12 Ejecución presupuestaria trimestral para el conjunto de las Administraciones Públicas

millones € (acumulado) Datos no consolidados	2016*				2017			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto Estado
Saldo presupuestario por subsectores (6-7)								
1. Administraciones Públicas	19.607	-1.200	18.433	12.657	24.542	30.341	ND	ND
2. Administración Central	9.496	-9.698	2.584	-3.349	17.094	12.784	-4.323	7.321
3. Comunidades Autónomas	1.741	-69	9.878	6.934	-597	377	8.958	ND
4. Corporaciones Locales	4.955	5.584	10.152	5.826	5.672	7.821	ND	ND
5. Seguridad Social	3.415	2.983	-4.181	3.246	2.373	9.359	3.087	ND
Total Administraciones Públicas								
Total ingresos	195.131	372.163	582.960	834.432	196.319	406.240	ND	ND
Total gastos	175.524	373.363	564.527	821.775	171.777	375.899	ND	ND
Administración Central								
Total ingresos	77.118	126.962	207.342	288.816	76.335	146.093	180.932	184.255
Total gastos	67.622	136.660	204.758	292.165	59.241	133.309	185.255	176.934
Comunidades Autónomas								
Total ingresos	60.159	129.785	200.614	291.310	62.186	135.260	171.553	
Total gastos	58.418	129.854	190.736	284.376	62.783	134.883	162.595	
Corporaciones Locales								
Total ingresos	19.179	40.436	61.556	84.592	19.755	42.867		
Total gastos	14.224	34.852	51.404	78.766	14.083	35.046		
Seguridad Social								
Total ingresos	38.675	74.980	113.448	169.714	38.043	82.020	97.210	
Total gastos	35.260	71.997	117.629	166.468	35.670	72.661	94.123	

* Los datos trimestrales de 2016 son los recogidos en la 2ª notificación PDE remitida a finales de septiembre de 2017

Cuadro A.12.1 Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas

Millones € (acumulado)	Código ESA	2016				2017			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto (Estado)
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13	-8.695	-34.519	-32.171	-50.401	-5.111	-25.452	NA	NA
2. Administración Central	S.1311	-9.755	-21.597	-29.256	-30.150	-5.251	-12.721	-21.717	-21.502
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-1.256	-7.520	-2.044	-9.341	-2.068	-8.362	35	NA
4. Corporaciones Locales	S.1313	451	1.169	5.325	6.847	858	1.874	NA	NA
5. Seguridad Social	S.1314	1.865	-6.571	-6.196	-17.757	1.350	-6.243	-5.610	NA
Total Administraciones Públicas									
6. Total ingresos		97.927	196.372	305.383	421.632	102.033	205.699	224.197	113.074
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	34.760	66.891	99.147	129.293	36.548	70.235	65.064	61.198
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	21.629	42.989	75.211	110.770	22.743	46.916	56.371	36.951
Impuestos sobre el capital	D.91	1.331	3.417	4.698	6.412	1.441	2.843	1.688	94
Cotizaciones Sociales	D.61	33.217	67.389	101.380	136.173	34.927	70.792	82.319	4.945
Rentas de la propiedad	D.4	2.114	3.364	4.782	8.301	1.416	2.787	3.080	3.361
Otros		4.876	12.322	20.165	30.683	4.958	12.126	15.675	6.525
7. Total gastos		106.622	230.891	337.554	472.033	107.144	231.151	251.489	134.576
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	26.923	59.851	87.529	121.325	27.316	59.835	57.035	11.440
Consumos intermedios	P.2	13.809	28.068	41.280	56.973	14.245	28.392	21.526	2.841
Transferencias sociales	D.62, D.632	44.823	100.607	145.894	202.784	45.473	102.408	117.192	10.418
Intereses	D.41	7.908	15.767	23.587	31.405	7.097	14.910	17.056	17.706
Subvenciones	D.3	2.080	4.365	6.781	11.299	2.025	4.823	4.972	2.406
Formación bruta de capital fijo	D.51	5.252	10.765	15.970	21.590	5.161	10.635	9.504	2.571
Transferencias de capital	D.9	556	2.996	4.033	8.338	1.674	2.445	2.816	1.665
Otros		5.271	8.472	12.480	18.319	4.153	7.703	21.388	85.529
8. Deuda bruta		1.096.895	1.107.059	1.108.433	1.107.205	1.128.963	1.137.853	ND	975.531

Cuadro A.12.2 Administración Central

Millones € (acumulado)	Código ESA	2016				2017			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio	Agosto (Estado)
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13								
2. Administración Central	S.1311	-9.755	-21.597	-29.256	-30.150	-5.251	-12.721	-21.717	-21.502
3. Comunidades Autónomas	S.1312								
4. Corporaciones Locales	S.1313								
5. Seguridad Social	S.1314								
Administración Central S.1311									
6. Total ingresos		43.628	85.752	134.504	189.740	44.833	90.033	105.362	113.074
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	26.032	48.371	71.036	90.402	27.281	51.033	57.128	61.198
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	10.937	22.348	39.255	63.403	11.326	24.824	30.310	36.951
Impuestos sobre el capital	D.91	271	994	1.021	1.085	263	301	312	94
Cotizaciones Sociales	D.61	2.247	5.104	7.384	10.399	2.196	5.034	5.846	4.945
Rentas de la propiedad	D.4	1.916	3.088	4.425	7.869	1.478	2.907	3.359	3.361
Otros		2.225	5.847	11.383	16.582	2.289	5.934	8.407	6.525
7. Total gastos		53.383	107.349	163.760	219.890	50.084	102.754	127.079	134.576
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	5.091	11.838	16.983	23.549	5.069	11.307	13.168	11.440
Consumos intermedios	P.2	2.041	4.211	6.277	8.534	1.942	3.944	4.595	2.841
Transferencias sociales	D.62, D.632	3.703	9.315	13.270	18.604	3.820	9.412	10.796	10.418
Intereses	D.41	7.120	14.179	21.206	28.114	6.353	13.425	15.623	17.706
Subvenciones	D.3	830	1.875	2.927	5.121	716	2.149	2.453	2.406
Formación bruta de capital fijo	D.51	1.648	3.368	5.070	6.979	1.687	3.384	3.938	2.571
Transferencias de capital	D.9	360	2.476	3.354	6.900	1.525	1.960	2.020	1.665
Otros		32.590	60.087	94.673	122.089	28.972	57.173	74.486	85.529
8. Deuda bruta		962.081	964.732	968.811	969.577	987.871	996.149	ND	975.531

Cuadro A.12.3 Comunidades Autónomas

Millones € (acumulado)	Código ESA	2016				2017			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio	
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13								
2. Administración Central	S.1311								
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-1.256	-7.520	-2.044	-9.341	-2.068	-8.362	35	
4. Corporaciones Locales	S.1313								
5. Seguridad Social	S.1314								
Comunidades Autónomas S.1312									
6. Total ingresos		35.649	71.965	117.576	158.493	35.871	72.887	96.387	
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	2.969	6.288	9.652	13.462	3.327	6.821	7.936	
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	8.886	17.676	29.926	38.879	9.438	18.746	26.061	
Impuestos sobre el capital	D.91	505	1.106	1.680	2.423	534	1.149	1.376	
Cotizaciones Sociales	D.61	62	127	194	276	65	146	171	
Rentas de la propiedad	D.4	68	172	346	569	62	168	240	
Otros		23.159	46.596	75.778	102.884	22.445	45.857	60.603	
7. Total gastos		36.905	79.485	119.620	167.834	37.939	81.249	96.352	
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	16.319	35.988	52.911	73.329	16.677	36.476	42.471	
Consumos intermedios	P.2	6.650	13.614	20.048	27.381	7.125	14.092	16.325	
Transferencias sociales	D.62, D.632	6.884	14.494	21.708	30.398	7.028	14.982	17.525	
Intereses	D.41	998	2.083	3.184	4.454	1.013	2.002	2.351	
Subvenciones	D.3	463	979	1.549	2.571	499	1.120	1.416	
Formación bruta de capital fijo	D.51	2.321	4.781	7.014	9.426	2.227	4.701	5.484	
Transferencias de capital	D.9	234	865	1.357	3.555	210	872	1.087	
Otros		3.036	6.681	11.849	16.720	3.160	7.004	9.693	
8. Deuda bruta		265.984	273.547	272.705	277.000	279.355	285.907	ND	

Cuadro A.12.4 Corporaciones Locales

Millones € (acumulado)	Código ESA	2016				2017			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2		
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13								
2. Administración Central	S.1311								
3. Comunidades Autónomas	S.1312								
4. Corporaciones Locales	S.1313	451	1.169	5.325	6.847	858	1.874		
5. Seguridad Social	S.1314								
Corporaciones Locales S.1313									
6. Total ingresos		15.315	31.841	50.880	71.380	15.823	32.713		
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	5.759	12.232	18.459	25.429	5.940	12.381		
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	1.806	2.965	6.030	8.488	1.979	3.346		
Impuestos sobre el capital	D.91	555	1.317	1.997	2.904	644	1.393		
Cotizaciones Sociales	D.61	63	133	196	290	47	100		
Rentas de la propiedad	D.4	114	240	365	485	98	191		
Otros		7.018	14.954	23.833	33.784	7.115	15.302		
7. Total gastos		14.864	30.672	45.555	64.533	14.965	30.839		
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	4.965	10.757	15.793	21.889	5.026	10.838		
Consumos intermedios	P.2	4.870	9.746	14.221	20.042	4.915	9.837		
Transferencias sociales	D.62, D.632	297	604	902	1.244	296	607		
Intereses	D.41	173	344	516	681	151	310		
Subvenciones	D.3	372	649	935	1.474	375	655		
Formación bruta de capital fijo	D.51	1.242	2.531	3.757	5.047	1.206	2.476		
Transferencias de capital	D.9	119	251	387	1.010	151	321		
Otros		2.826	5.790	9.044	13.146	2.845	5.795		
8. Deuda bruta		35.072	35.125	34.672	32.223	31.696	32.412		

Cuadro A.12.5 Seguridad Social

Millones € (acumulado)	Código ESA	2016				2017			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio	
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13								
2. Administración Central	S.1311								
3. Comunidades Autónomas	S.1312								
4. Corporaciones Locales	S.1313								
5. Seguridad Social	S.1314	1.865	-6.571	-6.196	-17.757	1.350	-6.243	-5.610	
Fondos de Seguridad Social S.1314									
6. Total ingresos		37.393	73.214	109.254	144.021	37.323	74.604	87.277	
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	0	0	0	0	0	0	0	
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	0	0	0	0	0	0	0	
Impuestos sobre el capital	D.91	0	0	0	0	0	0	0	
Cofizaciones Sociales	D.61	30.845	62.025	93.606	125.208	32.619	65.512	76.302	
Rentas de la propiedad	D.4	399	703	965	1.224	198	348	399	
Otros		6.149	10.486	14.683	17.589	4.506	8.744	10.576	
7. Total gastos		35.528	79.785	115.450	161.778	35.973	80.847	92.887	
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	548	1.268	1.842	2.558	544	1.214	1.396	
Consumos intermedios	P.2	248	497	734	1.016	263	519	606	
Transferencias sociales	D.62, D.632	33.939	76.194	110.014	152.538	34.329	77.407	88.871	
Intereses	D.41	0	0	0	2	0	0	0	
Subvenciones	D.3	415	862	1.370	2.133	435	899	1.103	
Formación bruta de capital fijo	D.51	41	85	129	138	41	74	82	
Transferencias de capital	D.9	0	0	0	0	0	0	0	
Otros		337	879	1.361	3.393	361	734	829	
8. Deuda bruta		17.188	17.174	17.174	17.173	17.173	17.173	ND	

[Anexo tablas]

Cuadro A.1 Deflactor del PIB

ESA Code	2016	2016	2017	2018	2019	2020
	Nivel	% Variación				
1. Deflactor del PIB	101,2	0,3	1,2	1,6	1,7	1,8

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Cuadro A.2 Garantías otorgadas por las Administraciones Públicas

(En euros)

	2012	2013	2014	2015	2016
Total Administraciones Públicas					
Garantías one-off					
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	218.179	193.152	133.627	102.955	86.527
del cual: empresas públicas	103.175	91.108	74.048	53.538	40.848
sociedades financieras	212.742	188.277	129.585	99.723	83.158
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	105.093	95.604	55.090	46.385	42.656
Garantías estandarizadas	0	0	0	0	0
Stock total					
Administración Central					
Garantías one-off					
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	213.124	188.593	129.842	99.795	83.248
del cual: empresas públicas	102.675	90.609	73.557	53.065	40.393
sociedades financieras	212.742	188.277	129.585	99.723	83.158
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	105.093	95.604	55.090	46.385	42.656
Garantías estandarizadas					
Stock total	0				
Comunidades Autónomas					
Garantías one-off					
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	3.994	3.604	3.024	2.500	2.411
del cual: empresas públicas					
sociedades financieras					
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera					
Garantías estandarizadas					
Stock total	0	0	0	0	0
Entidades Locales					
Garantías one-off					
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	1.061	955	761	660	868
del cual: empresas públicas	500	499	491	473	455
sociedades financieras					
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera					
Garantías estandarizadas					
Stock total:	0	0	0	0	

Notas:

1. Sólo existen "one-off guarantees"

2. Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTDSE...), ni la deuda avalada del EFSF.

3. El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera

Cuadro A.3. Cuantías a excluir del techo de gasto

	2016	2016	2017	2018
	Nivel*	% PIB	% PIB	% PIB
Gasto en programas comunitarios financiado con ingresos de los fondos estructurales	2.727	0,2	0,2	0,3
Gasto cíclico en prestaciones por desempleo	4.230	0,4	0,1	-0,1
Efecto de las medidas discrecionales de ingresos	-495	-0,2	0,2	0,1
Gasto de intereses	31.405	2,8	2,6	2,6
*Millones de euros				
PIB utilizado		1.118.522	1.167.042	1.213.538

Cuadro A.4. Gasto de las Administraciones Públicas por funciones

Cuadro A.4.a. Gasto de las Administraciones Públicas en educación, sanidad y empleo

	2017		2018	
	% PIB	% gasto total	% PIB	% gasto total
Educación	4,0	9,6	3,8	9,5
Sanidad	6,0	14,6	5,8	14,4
Empleo ¹	1,9	4,6	1,8	4,4

¹Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo

PIB utilizado	1.167.042		1.213.538	
---------------	-----------	--	-----------	--

Cuadro A.4.b. Clasificación del gasto por funciones

Funciones	Código COFOG	2017	2018
		% PIB	% PIB
1. Servicios públicos generales	1	5,9	5,7
2. Defensa	2	0,9	1,0
3. Orden Público y seguridad	3	1,9	1,8
4. Asuntos económicos	4	3,7	3,8
5. Protección del medio ambiente	5	0,8	0,8
6. Vivienda y servicios comunitarios	6	0,4	0,4
7. Sanidad	7	6,0	5,8
8. Actividades recreativas, cultura y religión	8	1,1	1,0
9. Educación	9	4,0	3,8
10. Protección social	10	16,5	16,2
11. Gasto total	TE	41,2	40,6
PIB utilizado		1.167.042	1.213.538

A. 5. Medidas adoptadas y previstas Impacto presupuestario esperado de las medidas de ingreso adoptadas y previstas

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ ingreso)	Principio contable	Estado de adopción	Impacto presupuestario adicional cada año (millones de euros)		
					2016	2017	2018
IRPF					-4.152	950	-98
Paga extra de las AAPP	Sujeción a IRPF de la devolución de la paga extra correspondiente a diciembre de 2012	Ingresos	Caja y CN	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016	254	-603	
Reforma del IRPF	Se modifica numerosos aspectos del impuesto tales como los tramos de renta, los tipos de gravamen, el tratamiento de determinados productos de inversión e introducen nuevas deducciones familiares.	Ingresos	Caja y CN	Ley 26/2014, de 27 de noviembre	-4.487	1.480	
Pagos fraccionados (limitación de módulos) y Retenciones sobre derechos de suscripción	Limitación de los beneficiarios que pueden aplicar los criterios de estimación objetiva. Se sujetan a retención todos los derechos de suscripción preferente, incluidos los denominados <i>scrip dividends</i>	Ingresos	Caja y CN	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016	81	73	2
Ley de autónomos	Se modifica la regulación de la deducibilidad de los gastos de suministros	Ingresos	Caja y CN	Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, en tramitación parlamentaria (Senado)			-100
Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ ingreso)	Principio contable	Estado de adopción	Impacto presupuestario adicional cada año (millones de euros)		
					2016	2017	2018
Impuesto Sociedades					1.047	-319	226
Reforma IS	Bajada de tipos al 25% en dos años, creación de reserva de capitalización y reserva de nivelación	Ingresos	Caja y CN	Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	-1.920	249	
Modificación de pagos fraccionados	Para empresas con más de 10 millones de euros de resultado contable, se elevan los pagos fraccionados y se establece un tipo mínimo del 23% para empresas no financieras y del 25% para empresas financieras.	Ingresos	Caja y CN	Real Decreto-Ley 2/2016, de 30 de septiembre	2.967	-2.967	
Retención sobre derechos de suscripción preferente	Se sujetan a retención todos los derechos de suscripción preferente, incluidos los denominados <i>scrip dividends</i>	Ingresos	Caja y CN	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016		20	1
Medidas 2017	Limitación a la deducibilidad de bases imponibles negativas y a la deducción por doble imposición. Nueva regulación de los deterioros. Limitación de la deducibilidad de pérdidas sobre fondos propios	Ingresos	Caja y CN	Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre		2.379	225

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ ingreso)	Principio contable	Estado de adopción	Impacto presupuestario adicional cada año (millones de euros)		
					2016	2017	2018
OTROS IMPUESTOS DIRECTOS					-82	-6	
IRNR	Bajada de tipos de gravamen	Ingresos	Caja y CN	Ley 26/2014, de 27 de noviembre	-82	-6	
IVA					1.237	-3.204	3.149
IVA importación: nuevo régimen	Se ha incluido la posibilidad de que, bajo ciertos requisitos, las cuotas del IVA a la importación se ingresen en la declaración-liquidación correspondiente al período en que se reciba el documento en el que conste la liquidación practicada por la Administración.	Ingresos	Caja	Ley 28/2014, de 27 de noviembre	1162		
Sanitarios y notaría	Modificación de la normativa en ejecución de sentencias del TJUE.	Ingresos	Caja y CN	Ley 28/2014, de 27 de noviembre	75		
Nueva gestión de los aplazamientos	No se admite el aplazamiento de las deudas por IVA, salvo que se justifique que las cuotas repercutidas no han sido cobradas	Ingresos	Caja	Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre		700	-700
Implantación del SII	Nuevo sistema de llevanza de libros-registros del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT	Ingresos	Caja	Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo		-3.889	3.889
Rebaja de tipos a espectáculos en vivo	Rebaja del tipo impositivo del 21% al 10%.	Ingresos	Caja y CN	Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017		-15	-40
IMPUESTOS ESPECIALES					-6	177	16
Labores del Tabaco,	Cambio del doble mínimo en las labores del tabaco	Ingresos	Caja y CN	Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre		135	
Hidrocarburos	Minoración de devoluciones en el gasóleo agrícola	Ingresos	Caja y CN	Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017		10	8
Alcohol y bebidas derivadas	Incremento de un 5% del tipo de productos intermedios en el I.E. sobre el alcohol. Sin efecto IVA	Ingresos	Caja y CN	Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre		32	8
Electricidad	Exención parcial para consumidores industriales	Ingresos	Caja y CN	Ley 16/2013, de 29 de octubre	-6		
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS y MEDIOAMBIENTALES					16	20	15
Impuestos sobre gases fluorados	Nuevo tributo medioambiental sobre determinados consumos.	Ingresos	Caja y CN	Ley 16/2013, de 29 de octubre	16	20	15
TASAS Y OTROS INGRESOS					-324	-70	32
Canon por la utilización del agua en producción eléctrica.	Canon sobre el uso del agua: tasa destinada a la protección y mejora del dominio público hidráulico a través de las Confederaciones Hidrográficas. Se modifica en 2017 para incrementar el tipo de gravamen	Ingresos	Caja y CN	Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio	-251		32
Tasas Judiciales	Introducción de nuevas exenciones (personas físicas, etc)	Ingresos	Caja y CN	Ley 10/2012, de 20 de noviembre y modificaciones de 2013 y 2015.	-73	-70	
TOTAL					-2.264	-2.452	3.340

Cuadro A.6: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por Estado y Empleo y Seguridad Social

(+) ahorro de gasto o aumento de ingreso; (-) viceversa

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ingreso)	Estado de adopción (aprobado, proyecto)	Impacto Presupuestario		
				2017	2018	2019
Aumento 1% salarios		Gasto	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016	-1.203		
Tasa de reposición	La tasa de reposición durante 2015 será 0, salvo en sectores prioritarios en los que será del 50%. Aumenta la tasa en Proyecto de Ley PGE 2016	Gasto	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016	157		
Establecimiento de una TARIFA PLANA en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y prórroga 2015 y Mínimo exento desde 2015	Para incentivar la contratación indefinida y que suponga creación de empleo neto se creó una tarifa plana de cotización, hasta marzo 2015. Con objeto de consolidar la evolución positiva de la contratación indefinida y potenciar su impacto para los colectivos con mayores dificultades para la inserción laboral estable, se fija un mínimo exento en la cotización empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social, del que se beneficiarán todas las empresas que contraten de forma indefinida y creen empleo neto. Los primeros 500 euros de la base mensual correspondiente a contingencias comunes quedarán exentos de cotización empresarial cuando el contrato se celebre a tiempo completo. Cuando el contrato se celebre a tiempo parcial, dicha cuantía se reducirá en proporción al porcentaje en que disminuya la jornada de trabajo, que no podrá ser inferior al 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo. Duración 1-3-2015 a 31-8-2016	Ingreso	Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social	260		
Sistema de liquidación directa de las cotizaciones a la Seguridad Social	El nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social permitirá adoptar un papel activo en el proceso de recaudación, pasando de un modelo de autoliquidación de cuotas por parte de las empresas a un modelo de facturación	Ingreso	Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social	126		
Ley de Mutuas	Supone una modernización del funcionamiento y gestión de estas entidades, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a una mejor utilización de los recursos y la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social. IT 206M y 330M ingresos utilización de servicios sanitarios por terceros y venta servicios de prevención; 25M ahorro control gestión	Ingreso / gasto	Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social			

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ingreso)	Estado de adopción (aprobado, proyecto)	Impacto Presupuestario		
				2017	2018	2019
Actualización del tope máximo y de las bases máximas de cotización en el sistema de Seguridad Social	Las cuantías del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social, en los regímenes que lo tengan establecido, así como las bases máximas de cotización en cada uno de ellos, incrementándolas en un 3% respecto a las vigentes en el ejercicio 2016	Ingreso	Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social	300		
Programa extraordinario de activación para el empleo	Programa de activación de desempleados de larga duración que hayan agotado otras prestaciones y subsidios y tengan cargas familiares. El programa combina acciones específicas de activación y una ayuda económica temporal de seis meses de duración, compatible con el empleo. Contribuye así a dos objetivos. Por un lado, atender la situación de estos desempleados y contribuir a mantenerlos en activo. Por otro, impulsar la modernización de los servicios públicos de empleo, garantizando un tratamiento personalizado de los beneficiarios y una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas. La duración del Programa está prevista hasta el 15 de abril de 2016 y se prevé una evaluación del impacto del mismo en términos de empleabilidad	Gasto	Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo	9,76		
Nuevos requisitos de acceso a la Renta activa de inserción	Los requisitos de acceso a la RAI fueron modificados para incrementar su vinculación con las políticas activas de empleo y fortalecer el cumplimiento del compromiso de actividad	Gasto	Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Disposición final tercera	108		
Finalización del programa de bonificaciones y reposición de medidas de regulación de empleo suspensivas	La bonificación y el derecho de reposición de prestaciones no fueron prorrogadas en 2014 dadas las previsiones de mejora de la actividad económica	Gasto	RD-ley 1/2013, de 25 de enero. Ley 3/2012, de 6 de julio	-294		
Mejoras TIC en la gestión del Estado	Medidas de desarrollo TIC para la prestación de servicios públicos electrónicos más eficientes a ciudadanos, empresas y AAPP	Gasto	Real Decreto 769/2017	350		
Nuevo Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública para el período 2017-2019		Gasto	Real Decreto 769/2018 Creación de la Oficina de Planificación Estratégica		411,35	
Reformas de pensiones	Reformas de pensiones desde 2011 y 2013 (jubilación, jubilación anticipada, índice de revalorización y factor de sostenibilidad), con impacto diferencial sobre gasto futuro en pensiones	Gasto	Ley 27/2011, de reforma de la Seguridad Social; RDL 5/2013; Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización	1.200		
Total				1.013,76	411,35	0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro A. 7: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Comunidades Autónomas

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ingreso)	Impacto presupuestario adicional cada año (millones de €)		
			ESA Code	2016	2017
Gastos de personal	Medidas de gestión/planificación personal y reducción retribuciones	D1	-430,0	357,0	49,0
	No reposición	D1	295,0	0,0	0,0
Acuerdos de no disponibilidad Art. 25.1 LOEFSP			1.500,0	0,0	0,0
Gastos farmacéuticos y en productos sanitarios	Gastos farmacéuticos. Compra centralizada de medicamentos	D63	0,0	100,0	100,0
	Otras medidas en materia de farmacia y productos sanitarios	D63	35,0	110,0	400,0
Medidas en gastos corrientes y conciertos	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	P2	13,0	16,0	12,0
	Otras medidas del capítulo II	P2	-25,0	61,0	66,0
Gastos financieros e intereses (no afecta a AA.PP.)	Ahorro intereses mejora condiciones mecanismos de financiación	D41	-650	-263	-95
Transferencias corrientes	Otras del capítulo IV	Otro gasto corriente	-214,0	9,0	-36,0
Trasferencias de capital	Otras del Capítulo VII	D92,D99	15,0	-3,0	-57,0
Resto de medidas	Resto de medidas (inversiones)	P51	0,0	-5,0	5,0
Total medidas de gasto			539	382	444
Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos		D51	-14,0	0,0	-77,0
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		D91	-98,0	-32,0	-54,0
Impuesto sobre el Patrimonio		D5	8,0	33,0	0,0
Impuestos medioambientales		D29	5,0	31,0	96,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados		D21	68,0	147,0	-63,0
Impuesto sobre hidrocarburos		D21	20,0	0,0	0,0
IGIC AIEM		D21	1,0	-5,0	6,0
Tasas		D29	-39,0	-26,0	4,0
Otros tributos		D29	317,0	172,0	135,0
Naturaleza no tributaria		-P51	-101,9	15,0	23,0
Total medidas de ingreso			166,1	335	70
Total medidas CC.AA.			705,1	717	514

Cuadro A. 8: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Entidades Locales

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ingreso) ESA Code	Impacto presupuestario adicional cada año (millones €)		
			2016	2017	2018
Gasto personal	Retribuciones	D1	-285,0	156,0	61,0
	No reposición	D1			
Gasto corriente	Reducción de gastos en compras de bienes y por servicios recibidos	P2	-315,0	448,0	-761,0
Sector público empresarial	Disolución de empresas	P2	508,0	305,0	0,0
Supresión de servicios	Otras medidas por el lado de los gastos. Desaparición de Entidades locales menores y supresión de servicios que no son de competencia local. Inejecución	P2, otro gasto corriente	67,0	220,0	168,0
Sanidad, educación, servicios sociales	Traspaso de competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales	D1, P2.			
Gestión integrada y fusiones	Gestión integrada de servicios públicos y fusiones de municipios	D1, P2.	294,0	69,0	15,0
Total medidas de gasto			269	1198	-517
Tributos	Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	D29	392,0	288,0	562,0
Tributos	Tasas y precios públicos	D29 Y P11	83,0	9,0	68,0
Total medidas de ingreso			475	297	630
Total Entidades Locales			744	1495	113

ANEXO I: MEDIDAS EN MATERIA TRIBUTARIA ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Norma	Medidas	Impacto
<p>Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017</p>	<p>Impuesto sobre Sociedades: Mejora de la deducción para las producciones cinematográficas y audiovisuales</p> <p>IVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El tipo impositivo aplicable a los espectáculos culturales en vivo pasa del 21 al 10 por ciento, para promover el acceso y difusión de la cultura. · Las monturas de gafas graduadas pasan a tributar al 10 por ciento, para alinear su tributación con la que es aplicable a las gafas y lentes graduadas. · Estarán exentas las entregas de monedas de colección cuando son efectuadas por su emisor por un importe no superior a su valor facial. <p>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: se actualiza la escala que grava la transmisión y rehabilitación de grandezas y títulos nobiliarios al 1 por ciento</p> <p>Impuestos Especiales: en el Impuesto sobre Hidrocarburos, se reduce el importe de las cuotas a devolver por el gasóleo utilizado en la agricultura y ganadería, al objeto de adecuar la normativa interna al Derecho de la Unión Europea.</p> <p>Tasas: Se actualizan los tipos de determinadas tasas.</p>	<p>Impacto diferencial de 15 millones de euros en 2017 y de 40 en 2018</p>
<p>Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo</p>	<p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Se regula el tratamiento tributario de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras.</p>	
<p>Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio</p>	<p>Canon por utilización de las aguas continentales: Para garantizar la protección del dominio público hidráulico, y en orden a asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), se incrementa el tipo de gravamen del canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica del 22 por ciento del valor de la base imponible previsto en el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, hasta el 25,5 por ciento.</p>	<p>Impacto diferencial en 2018 de 32 millones de euros.</p>
<p>Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre</p>	<p>IVA (SII): Para facilitar la adaptación de los sujetos pasivos al nuevo sistema de libranza de libros-registros del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT, se establece un plazo extraordinario de solicitud de baja y renuncia, respectivamente, al registro de devolución mensual y a la aplicación del régimen especial del grupo de entidades antes del 1 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor del nuevo sistema, así como su no aplicación a los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado.</p>	<p>El SII produce un decalaje en la recaudación, con un impacto diferencial de -3.889 millones de euros en 2017 y de 3.889 para el 2018.</p>
<p>Real Decreto 683/2017, de 30 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en relación con la cobertura del riesgo de crédito en entidades financieras</p>	<p>Impuesto sobre Sociedades: Este Real Decreto regula la deducibilidad fiscal de la cobertura del riesgo de crédito de las entidades financieras, adaptando la normativa actual a la modificación producida en la normativa contable en esta materia (modificación de la Circular 4/2004 del Banco de España que ha afectado especialmente a su anejo IX).</p>	